Sesion 41.ª estraordinaria en 29 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Sesion de la mañana.—Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Corbalan Melgarejo, se acuerda agregar a la tabla el proyecto recaido en una solicitud de don Cárlos Lister, relativa a aprovechar los deshechos de hierro de los ferrocarriles. —Se aprueba el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios a la construccion de un camino entre Camarico i las casas de Cumpeo.—Se pone en discusion jeneral el proyecto relativo a la implantacion de la industria del hierro en Chile, i es aprobado.—Se entra a la discusion particular i queda pendiente.—*Sesion de la tarde.*—Cuenta.—A indicacion del señor Mira, se acuerda discutir, despues del proyecto relativo a la elaboracion del hierro, el que autoriza a la Municipalidad de Santiago i otras para conceder el uso de sus calles, con el objeto de establecer la traccion i el alumbrado eléctricos.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Interior.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que devuelve aprobado sin modificacion el proyecto referente a la venta de terrenos salitrales en Tarapacá.

Id. del id. con el que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de suplemento a los ítem 1 i 9 de la partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

Id. del id. id. en el proyecto de suplemento a los ítem 2 i 7 de la partida 17 del presupuesto de Justicia.

Id. del id. con el que remite aprobado el presupuesto de Hacienda.

Id. del señor Ministro del Interior con el que remite otro de la Oficina de Estadística relativo a la poblacion del departamento de la Victoria.

Id. del id. con el que envia copia del poder otorgado por la Compañía del ferrocarril trasandino a los señores Grace i C.ª

Id. del señor Ministro de Guerra con el remite copia de los antecedentes que motivaron la cancelacion de los contratos con los injenieros que prestaban sus servicios en los fuertes de Talcahuano i Valparaiso.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 40.ª estraordinaria en 28 de enero de 1897.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Bannen, Pedro
Bascuñan, Ascanio
Bunster, J. Onofre
Concha, Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Edwards, Eduardo
Ferrada, Manuel Francisco
Fredes, Julio
González E., Nicolas
Guarello, Anjel
Herboso, Francisco J.
Hevia Riquelme, Anselmo
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Soto, Manuel Olegario
Urrejola, Gonzalo
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado con el cual remite aprobado un proyecto de lei que concede pension de gracia a la viuda e hijas de don José María Barceló.

2.° De un oficio del señor Ministro del Interior con el cual remite un informe del Consejo Superior de Hijiene Pública sobre la mejor manera de dotar de agua potable a Concepcion.

A sus antecedentes.

3.° De una mocion del señor Aldunate Bascuñan en la cual propone un proyecto de lei sobre nombramiento de relatores en las Cortes de Justicia.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

4.° De un oficio de la Municipalidad de Rinconada en que pide se amplien los plazos fijados por la lei de municipalidades para el pago de la contribucion de haberes.

A Comision de Hacienda.

El señor Infante pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se hiciera llegar hasta Rancagua un tren que sale en la tarde de Santiago.

Usó de la palabra el señor Valdes Cuevas (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Puga Borne (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) dió algunas esplicaciones con motivo

de las observaciones formuladas en sesion anterior por el señor Fredes acerca de los plazos para abrir propuestas de provision de libros.

El señor Guarello llamó la atencion del señor Ministro de Hacienda a la conveniencia de retirar de la circulacion los billetes bancarios que no tienen el carácter de moneda legal.

Usó de la palabra el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).

El señor Bannen espuso diversos antecedentes acerca de procedimientos del Gobernador de la Ligua.

Usaron de la palabra los señores Antúnez (Ministro del Interior) i Concha.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Robinet para eximir del trámite de Comision i tratar preferentemente los proyectos que conceden pension de gracia a las familias de don Manuel Antonio Matta i de don José María Barceló.

Votada secretamente se aprobó por 19 votos contra 18.

Por el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) para que las sesiones de la tarde se celebren de 1½ a 6, destinándose esclusivamente a la discusion de los presupuestos i para que las sesiones de la mañana se dediquen a asuntos de la tabla, comenzando en este órden:

1.° Proyecto sobre espropiacion de terrenos para un camino de Camarico a Cumpeo;

2.° Id. sobre establecimiento de la industria del fierro;

3.° Id. sobre reforma del impuesto aduanero.

Fué tácitamente aprobada.

Se constituyó la Cámara en sesion privada.

I. Por veinte votos contra quince se aprobó el siguiente proyecto de lei acordado por la Honorable Cámara de Senadores a favor de la familia de don Manuel A. Matta:

«Artículo único.—Se concede a doña Rosario Matta, madre política de don Manuel Antonio Matta i a sus tres hermanas solteras, una pension de tres mil pesos anuales que gozarán en conformidad a la lei de montepío militar.»

II. Por 33 votos contra 3 se aprobó el siguiente proyecto de lei acordado por el Honorable Senado a favor de la familia de don José María Barceló:

«Artículo único.—Concédese por gracia a la viuda e hijas solteras de don José María Barceló el goce de una pension vitalicia de cinco mil pesos anuales, de que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

Continuando la sesion pública se pasó a discutir la partida 39, «Beneficencia», del presupuesto del Ministerio del Interior:

Se hicieron las siguientes indicaciones para agregar ítem nuevos:

Por el señor Infante:

Item ... Al de Buin..... $ 5,000

Por el señor Corbalan para agregar despues del ítem 136 un ítem que diga:

Item ... Sueldo de un profesor del curso de matronas por la atencion a las enfermas..... $ 800

El señor Pleiteado pidió votacion para los ítem 110, 111, 123, 125, 126, 130 i 132.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6½ P. M.

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 28 de enero de 1897.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que proceda a enajenar en pública subasta algunos terrenos salitrales de Tarapacá.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 156, de fecha 23 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 28 de enero de 1897.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en los dos proyectos que conceden suplementos a los ítem 1 i 9 de la partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 154, de fecha 22 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 28 de enero de 1897.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 2 i 7 de la partida 17 del presupuesto de Justicia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 153, de fecha 22 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Núm. 189.—Santiago, 28 de enero de 1897.—El proyecto de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Honorable Comision Mista, dejando pendiente la partida 36, «Obras Públicas», en conformidad a lo que se espresa en el informe i con las siguientes modificaciones:

Ministerio de Hacienda

En la partida 5.ª, «Direccion del Tesoro», se han eliminado los ítem 8, 9, 10 i 11 que consultan los sueldos del procurador de causas fiscales, de los receptores primero i segundo i del notario de Hacienda para formar con ellos i otros mas una seccion que se denominará «Defensa Fiscal», en la partida 35, «Empleados Ausiliares.»

I se ha elevado de 8,000 pesos a 20,000 pesos el ítem 15, destinado a la adquisicion de útiles de escritorio.

En la partida 22, «Aduana de Antofagasta», se ha agregado las palabras «por tres meses» a continuacion del rubro denominado «Ajencias Aduaneras»; i se ha reducido a la cuarta parte el monto de los ítem 28 a 35 inclusive, agregándose al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

RESGUARDO DE OLLAGUE

Item	36	Sueldo del comandante. Lei de presupuestos de 1897.....	$ 3,600
"	37	Sueldo del guarda interventor i vista. Lei de presupuestos de 1897.....	3,000
"	38	Sueldo de dos guardianes con novecientos pesos cada uno. Lei de presupuestos de 1897.....	1,800

RESGUARDO DE SAN PEDRO DE ATACAMA

Item	39	Sueldo del teniente. Lei de presupuestos de 1897.....	$ 1,500
"	40	Sueldo de un guardian. Lei de presupuestos de 1897.....	900

En la partida 31, «Asignaciones pías», se ha suprimido el ítem 2, que consulta la asignacion a la viuda e hijos del teniente del Resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Juan José Benavente.

En la partida 34, «Gastos varios», se han desechado las indicaciones de la Comision con escepcion de la relativa a suprimir el ítem 24, destinado a gratificar a los liquidadores de pólizas de las aduanas de Valparaiso i Talcahuano.

En la partida 35, «Empleados ausiliares», se ha consultado un nuevo ítem en esta forma:

Antes del 5:

Item	...	Sueldo de un archivero. Lei de presupuestos de 1897.....	$ 1,800

El ítem 8 ha quedado así:

Item	8	Sueldo de cuatro oficiales ausiliares, con 720 pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1894 i 1897	$ 2,880

I finalmente, a continuacion de los ítems relativos a la seccion «Casa de Moneda», se ha formado una nueva seccion bajo el rubro de «Defensa Fiscal», con los ítems 15, 16, 17, 18, 19 i 20 de esta partida, con los ítems 8, 9, 10 i 11 eliminados de la partida 5.ª, i ademas, con el ítem 2 de la partida 38, modificado en estos términos:

Item	...	Para gastos judiciales.....	$ 10,000

En consecuencia, la nueva seccion queda en estos términos:

Despues del ítem 14:

DEFENSA FISCAL

Item	...	Sueldo del abogado encargado de defender los intereses fiscales en Santiago. Leyes de presupuestos de 1888 i 1890.....	$ 4,000
"	...	Sueldo del escribiente del abogado fiscal. Lei de presupuestos de 1889.....	600
Item	...	Sueldo del segundo abogado encargado de defender los intereses fiscales en Santiago. Lei de presupuestos de 1897.....	$ 4,000
"	...	Sueldo del escribiente del segundo abogado encargado de defender los intereses fiscales en Santiago. Lei de presupuestos de 1896.....	600
"	...	Sueldo del abogado de Obras Públicas, encargado de defender los intereses fiscales en Santiago. Lei de presupuestos de 1897.....	4,000
"	...	Sueldo del escribiente del abogado de Obras Públicas. Lei de presupuestos de 1896.....	600
"	...	Sueldo del procurador de causas fiscales. Leyes de presupuestos de 1864, 1881 i 1892.....	1,200
"	...	Sueldo del receptor primero. Leyes de 25 de octubre de 1854 i de presupuestos de 1881, 1882 i 1883.....	$ 600
"	...	Sueldo del receptor segundo. Leyes de 1889 i 1893.....	600
"	...	Sueldo del notario de Hacienda. Leyes de 25 de octubre de 1864 i de presupuestos de 1881.....	500
"	...	Para gastos judiciales.....	10,000

A continuacion de esta seccion deberá colocarse el rubro «Direccion del Tesoro», seguido de los ítem 21 a 27 del proyecto.

Han quedado, en consecuencia, desechadas en esta partida las indicaciones de la Comision para reducir de 4,000 pesos a 3,600 pesos cada uno de los ítem 17 i 19 que consultan el sueldo del segundo abogado i del abogado de Obras Públicas, encargados de defender los intereses fiscales en Santiago.

En la partida 37, «Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras», se ha desechado la indicacion de la Comision para reducir de 24,000 a 12,000 pesos el ítem 22, para gastos de levantamiento de planos i deslindes.

El ítem 16 ha sido redactado en esta forma:

Item	16	Sueldo de seis injenieros segundos, con 5,400 pesos anuales cada uno.....	$ 32,400

I se ha agregado, despues del ítem 1, el siguiente:

Item	...	Sueldo del abogado-secretario...	6,000

La partida 38 ha sido redactada en estos términos:

Partida 38

Item único.—Para gastos imprevistos.... $ 50,000

En la partida 39, final, se ha desechado la indicacion de la Comision para reducir de 50,000 a 20,000 pesos el ítem único de que consta, quedando, en consecuencia, dicho ítem en la forma en que aparece en el proyecto orijinal.

Dios guarde a V. E. —R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.—A S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.»

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—La he pedido, señor Presidente, para formular indicacion a fin de que se trate hoi mismo, si hai tiempo, despues del proyecto que ocupa la órden del dia de otro proyecto, que tiene con él estrecha relacion: es el proyecto formulado sobre una solicitud del señor Lister, referente al aprovechamiento del hierro viejo de los ferrocarriles.

El señor ROBINET.—Yo rogaria al señor Diputado que se sirviera aclarar su indicacion; porque, si ella comprendiera no solo la presente sesion, sino todas las sesiones matinales siguientes, i viniese a alterar la tabla ya acordada, yo me opondria a ella i pediria desde luego segunda discusion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). —Yo tambien desearia que el señor Diputado se sirviera precisar el alcance de su indicacion. Entiendo que ella es para que se discuta el proyecto que Su Señoría recordaba, despues de los que figuran en la tabla, cuyo órden de discusion es el siguiente: 1.° el relativo al camino de Camarico a Cumpeo; 2.° elaboracion del fierro; 3.° reforma del impuesto aduanero; i vienen en seguida los demas proyectos a los cuales se ha concedido preferencia para despues de estos tres.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Mi indicacion es para que, si hai tiempo en la presente sesion, se éntre a discutir dicho proyecto. Si no lo hubiera, se agregaria él a la tabla, pero sin modificar el órden ya establecido.

El señor ALFONSO.—La indicacion del señor Corbalan es para las sesiones matinales, despues de los proyectos que figuran en la tabla.

El señor ROBINET.—Eso es lo que yo perseguia; retiro por lo tanto mi peticion de segunda discusion.

Terminados los incidentes se dió por aprobada tácitamente la indicacion del señor Corbalan Melgarejo.

El señor VIDELA (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde discutir el proyecto relativo al camino de Camarico a Cumpeo.

El señor SECRETARIO. —El proyecto aprobado por el Honorable Senado dice así:

«Artículo único.—Declárase de utilidad pública la estension de terrenos que sea necesario espropiar para el camino que la Municipalidad de Pelarco ha proyectado abrir entre la estacion de Camarico i las casas de Cumpeo, en conformidad al plano levantado en julio último por la Direccion de Obras Públicas.»

El señor VIDELA (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Así se hará.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

Si no se exije votacion, daria por aprobado en jeneral i particular el artículo único del proyecto.

Queda aprobado.

Corresponde entrar a la discusion del proyecto sobre implantacion de la industria del hierro en el pais.

El proyecto se ha repartido impreso a los señores Diputados, de manera que podria ahorrarse su lectura.

Queda así acordado.

El informe i proyecto de la Comision dicen:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores ha estudiado la solicitud presentada por don Manuel Francisco Irarrázaval, en la que pide varias concesiones para establecer en Chile la metalurjia del fierro.

Tratándose de una cuestion técnica i que exije conocimientos especiales para apreciarlas en sus diversos aspectos, la Comision rogó al distinguido injeniero, señor don Alberto Herrmann, que se sirviera darle esplicaciones verbales, tanto en lo referente a la posibilidad de implantar en Chile esta industria, como respecto del proyecto mismo formulado por el señor Irarrázaval.

El señor Herrmann demostró a la Comision que la idea era perfectamente practicable i de una utilidad evidente, e impuesto de los planos i esplicaciones presentados por el señor Irarrázaval, los aprobó en todas sus partes, agregando que el presupuesto de la instalacion no podia bajar de trescientas mil libras esterlinas.

Ademas, el capital necesario para dar movimiento a la fábrica debe calcularse próximamente en cien mil libras.

De tal manera que, otorgándole el Estado una garantía sobre doscientas cincuenta mil libras, el concesionario deberá completar el capital fijo i circulante del establecimiento, para lo cual dispone de los elementos necesarios segun lo ha manifestado a la Comision.

La capacidad de produccion de la fábrica será de cien a doscientas toneladas diarias.

Segun los datos que suministra la estadística comercial de 1895, el valor del fierro introducido a Chile, en ese año, ascendió a mas de siete millones de pesos de treinta i ocho peniques correspondientes a mas de ochenta mil toneladas de hierro distribuidas en esta forma:

Rieles	20,800	toneladas
Acero en barra i en planchas	7,000	»
Hierro en barra i lingotes	16,500	»
Hierro en planchas sin galvanizar	4,700	»
Planchas galvanizadas	6,000	»
Alambre	4,700	»
Cañones de hierro	13,000	»
Clavos	3,100	»
Varios otros artículos	4,200	»

Tanto en la esposicion que hace el señor Irarrázaval, como en el memorándum de la Sociedad de Fomento Fabril, que se acompaña, se dan detalles completos acerca del problema de la metalurjia del hierro, de tal manera que nos referimos a esos antecedentes.

La Comision ha creido mas conveniente aumentar el capital garantido a doscientas cincuenta mil libras esterlinas, reduciendo el interes de cinco por ciento a cuatro i medio por ciento con arreglo a la norma de conducta observada en concesiones análogas.

La subvencion de tres centavos oro de dieziocho peniques, por cada kilógramo de hierro que se elabore, otorgada por el término de veinte años, importará al Erario Nacional, en el concepto de una produccion máxima de veinte mil toneladas, un desembolso de seiscientos mil pesos anuales, que se pagará por trimestres vencidos.

En vista de estas consideraciones, tenemos el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYÉCTO DE LEI:

Art. 1.° Se garantiza a don M. Francisco Irarrázaval, o a quien sus derechos represente, un interes de cuatro i medio por ciento sobre el costo efectivo i comprobado de un establecimiento destinado a elaborar en Chile el hierro i el acero, siempre que dicho costo no exceda de doscientas cincuenta mil libras esterlinas.

Art. 2.° La garantía se hará efectiva tan pronto como la fábrica principie a elaborar el hierro i el acero, debiendo hacerse al fin de cada año la liquidacion de sus entradas i abonándose a la Empresa la diferencia que resultare entre el monto del interes garantido i el valor de las entradas.

El término de la garantía será de veinte años.

Cuando el producto líquido de la Empresa excediere de un ocho por ciento al año, este exceso entrará a reembolsar al Tesoro Nacional todas las sumas que hubiere erogado por la garantía que establece esta lei, asegurándose, ademas, dicho reembolso en la segunda hipoteca del establecimiento i sus accesorios.

Art. 3.° El Gobierno podrá nombrar un interventor ámpliamente facultado para inspeccionar el establecimiento e intervenir en la contabilidad de la Empresa, cuyo sueldo será fijado por el Gobierno i pagado por el concesionario.

Art. 4.° Se concede, ademas, al señor Irarrázaval, una subvencion de tres centavos oro, de dieziocho peniques por peso, por cada kilógramo de hierro o acero sin labrar que produzca el establecimiento, hasta una produccion máxima de veinte mil toneladas métricas anuales.

Esta subvencion se pagará por trimestres vencidos.

Si trascurridos tres años desde que se principie la fabricacion del hierro se estableciere un derecho de veinticinco por ciento, con arreglo a la tarifa de avalúos vijente, sobre el hierro o acero labrado i sin labrar que se interne del estranjero, se suspenderá el pago de la prima de fabricacion miéntras esté vijente ese derecho.

En cada liquidacion anual se deducirán de la subvencion acordada por este artículo, las cantidades que el Estado hubiere desembolsado en razon de la garantía a que se refiere el artículo 1.°

Art. 5.° El empresario deberá implantar definitivamente la fábrica en el término de tres años, contados desde la fecha de esta lei, i se obliga a elaborar, por lo ménos, cinco mil toneladas de hierro o acero anualmente.

En el plazo de tres meses, contados desde esa misma fecha, constituirá una garantía de cien mil pesos a satisfacion del Gobierno.

Si la fábrica no se estableciere en el tiempo fijado en este artículo, perderá el concesionario en favor del Fisco la garantía de cien mil pesos i caducará la concesion.

Art. 6.° Si no se elaborare el mínimum de cinco mil toneladas anualmente, el Estado tendrá el derecho de tomar a su cargo la administracion de la fábrica i de ejercerla con ámplias facultades hasta rembolsarse de todos los perjuicios que se le hayan orijinado, incluso el valor de la garantía que hubiere tenido que desembolsar.

Art. 7.° En igualdad de precios i calidad el Estado dará preferencia en sus compras a los productos del establecimiento a que se refiere esta lei.

Sala de la Comision, a ... de enero de 1897.—*Luis A. Vergara.—A. Bascuñan* S. *M.* — *Rafael Errázuriz U.— Daniel Feliú.* — *Luis Jordan Tocornal.*»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor MONTT.—No deseo entrar al fondo de este negocio, porque no tengo voluntad de provocar un debate doctrinario en los actuales momentos; pero, considerando que no debe el Fisco convertirse en empresario o industrial, me limito a declarar que no concurriré con mi voto a la aprobacion de este proyecto.

El señor ROBINET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente) — Puede hacer uso de ella el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Tengo a este respecto una opinion diametralmente opuesta a la que ha manifestado el honorable Diputado de Petorca.

Creo que algo debemos hacer, para salir de esta vida inerte i raquítica que llevamos, i que no ha cambiado casi desde que éramos una pobrísima colonia española. Es necesario que entremos alguna vez por el camino fecundo del progreso industrial, es necesario que arrojemos léjos los pañales en que nuestra vitalidad ha estado envuelta, para entrar a la vida de las industrias, vida honrada i séria, vida de verdadero progreso i enriquecimiento, puesto que la base de la riqueza de las naciones se encuentra en sus industrias. Por esto el Estado está en el deber, nó de convertirse él mismo en industrial, (que no es ésto lo que el proyecto en debate persigue) sino en prestar proteccion, estimular el desarrollo o la implantacion de todas aquellas industrias que pueden radicarse de una manera estable, sólida, en el pais.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor MONTT.—Como el honorable Diputado por Copiapó ha dicho que la industria es la base de la riqueza de las naciones, i como Su Señoría ha negado que tengamos industrias, punto sobre el cual

disiento del parecer del señor Diputado, véome en el caso de ocupar por breves momentos la atencion de la Cámara.

Nosotros tenemos industrias establecidas, tenemos las industrias que son posibles, dado nuestro estado de desarrollo; i si no las tuviéramos ¿a qué deberíamos nuestra riqueza?

Es evidente que no la debemos al cielo: la debemos al trabajo, i el trabajo que adapta los productos de la naturaleza a la satisfaccion de nuestras necesidades es lo que constituye la industria.

Este trabajo, aplicado en las diversas formas en que lo hace la actividad de los hombres, es lo que nos ha dado nuestras actuales riquezas.

Hablar de que el pais está agoviado por la industria estranjera, que está inerte i haciendo vida verdaderamente colonial, es una exajeracion de la fantasía i la negacion infundada de nuestra próspera situacion, de nuestra riqueza i bienestar innegables.

El estado industrial o empresario no ha sido en ninguna época ni en ningun pais, causa determinante de la riqueza pública o privada.

La proteccion eficaz, en el sentido de asegurar la vida, la libertad del trabajo, el producto de los esfuerzos individuales, es lo que siempre ha enriquecido a las naciones.

Estos tópicos dan materia para un lato desarrollo; pero como no tengo voluntad ni creo oportuno provocar en estos momentos un debate de esta índole, me he limitado a decir que no concurriré con mi voto a la aprobacion de este proyecto.

Pretender que una industria prospere por acto de una lei, es una ilusion que, como todas las ilusiones, nos ha de costar bien caro.

Campos vastísimos tenemos que permanecen incultos por falta de agua para regarlos; en otras partes, hai enormes pastales que se pierden por falta de animales que puedan aprovecharlos; muchas industrias, con base cierta i segura, no se desarrollan en las condiciones que seria posible hacerlo por falta de capitales i por falta de consumo. A ellas deberian consagrarse los capitales chilenos i los que pueden venir del estranjero, en la seguridad absoluta de que, para ver compensados los esfuerzos que se les consagrasen, no necesitarian para nada la proteccion del Estado.

Pero, a pesar de esto, se quiera implantar una industria absolutamente nueva, sin raices en el pais i de problemáticos resultados. Mui probablemente, éste será uno de los muchos esfuerzos que se hacen, sin resultado benéfico alguno para el pais; i por esto me hallo mui distante de contribuir con mi voto a la realizacion de algo que considero un daño para nuestros intereses nacionales, ya que ello importa la distraccion de capitales útil i provechosamente invertidos en industrias establecidas i de seguro por venir, para acudir con ellos a la realizacion de ilusiones i de quimeras.

La otra idea de independizarnos de los mercados estranjeros es tambien una ilusion. ¿Qué es lo que se llama hacerse independiente de las demas naciones en este sentido? ¿Prescindir de todas ellas i producir nosotros mismos todo lo que necesitamos?

Esta es tambien una ilusion irrealizable i un absurdo económico.

¿Se pretende volver a la época de los indios?

Ellos vivian sin contacto con ninguna de las naciones del globo. ¿Es ésa la felicidad que se busca?

No lo creo, señor Presidente.

Todas las naciones necesitan de las demas naciones para poder vivir, principiando por la libre i riquísima Inglaterra, centro de la actividad i del comercio del mundo.

Miéntras mas rico es un pais, miéntras mayor sea el desarrollo de su industria, mas necesita del contacto i de las relaciones de los otros paises, tanto para procurarse los elementos i materias en que ha de ocupar su actividad, como para tener mercados donde colocar los productos de su industria.

Sin embargo, se halagan muchos de mis honorables colegas con la idea de que lleguemos alguna vez a producir todo lo que consumimos. I ¿cuándo llegará ese dia?

El señor ROBINET.—Yo no he sostenido nunca semejante aberracion.

El señor MONTT.—Celebro, señor Presidente, que el honorable Diputado crea, como yo, que ésta es una ilusion i, como toda ilusion, un error pernicioso que nos costará mui caro.

Pero se nos dice con profunda conviccion que solo el dia que nos bastemos a nosotros mismos, el dia en que no necesitemos para nada al estranjero, habremos llegado al desideratum en materia económica.

Nosotros no podemos, ni podremos nunca producir todo lo que necesitamos; respecto de unas cosas, porque es absolutamente imposible que se produzcan en el pais; i respecto de otras, porque siendo, en abstracto, posible su produccion, es económicamente inconveniente.

I como nuestra actividad i nuestra riqueza son limitadas, debemos dirijirla a los objetos que podamos producir con mas economía.

Celebro mucho estar de acuerdo con mi honorable colega el señor Diputado por Copiapó, en la primera parte de la proposicion que he planteado; i ojalá llegara ese acuerdo a la segunda parte.

Creo, pues, que no hai conveniencia en que dediquemos nuestros esfuerzos a producir mas caro los objetos que podemos encontrar mas barato en otros puntos del mundo.

Nuestros elementos de produccion deben ser empleados en las industrias que nos permitan competir ventajosamente con la industria estranjera, tanto en nuestros propios mercados, como en los estraños.

I, como no quiero dar mas lato desarrollo al debate, porque, lo repito, no es mi propósito obstruir el despacho de este proyecto, dejo la palabra.

El señor ROBINET.—Es verdaderamente sensible que no podamos entrar de lleno a dilucidar la interesante cuestion que ha tocado el honorable Diputado por Petorca.

En esta situacion, me voi a limitar a contraponer mis afirmaciones a las del honorable Diputado.

Creo que va por mal camino mi honorable colega, al negar su voto a todos estos proyectos, que tienden a protejer i fomentar industrias perfectamente viables en este pais. Tenemos hierro en estado vírjen en todo nuestro territorio, i dos o tres provincias, en el norte de la República, que están cuajadas, por decirlo

así, de este metal; i sin embargo, traemos a altísimos precios del estranjero el hierro elaborado.

Esto es como, si teniendo mucha harina en el pais, mandáramos cocer el pan a una República vecina.

Contra lo afirmado por el honorable Diputado de Petorca, yo creo que nuestra industria está en pañales. No tenemos mas que la incipiente industria agrícola, que apénas ahora empieza a avanzar usando para sus trabajos los instrumentos que ha ideado el jenio moderno.

Por lo demas, no hemos tenido mas riquezas que las que la naturaleza espontáneamente nos ha ofrecido: las minas del norte i, últimamente, el guano i el salitre, de las provincias gloriosamente conquistadas por los esfuerzos de nuestros bravos soldados.

Todas nuestras industrias han llevado hasta ahora una vida lánguida i miserable; i hoi que empiezan a animarse, hoi que se intenta galvanizar este muerto, vamos a cerrar las puertas del Congreso a los que noblemente se embarcan en esta árdua empresa.

El señor Diputado por Petorca cree que no es necesario impulsar la industria; i a esta afirmacion yo opongo la mia propia, diciendo que semejante obra es indispensable i patriótica, sobre todo cuando se trata de una industria como la que nos ocupa, la del hierro.

Se ha estado hablando aquí, en estos dias, de las primas de esportacion que concede Alemania a los fabricantes de azúcar.

¿Por qué se levanta este coloso que derrotó al comercio de Inglaterra en el Japon, en China i hasta en Australia, su propia colonia?

Es que esta gran nacion ha comprendido sus deberes, dando un impulso efectivo i real a sus industrias.

Favoreciendo la produccion de la betarraga, tiene ahora a la Francia ahogada con una plétora de azúcar, que ésta no sabe como esportar.

El ejemplo de Alemania es el que quiero que siga mi pais.

La industria del fierro, a cuyo desarrollo las condiciones de nuestro pais se prestan admirablemente, será un alivio para la situacion económica, e importará, seguramente, un gran paso dado en el sentido de nuestra cultura industrial.

Con sorpresa verán algunos de mis colegas que me detenga en este asunto, que para todos en esta Cámara es claro i no admite discusion; pero, al hacerlo, no he pretendido otra cosa que oponer a las doctrinas sustentadas por el honorable Diputado de Petorca, la que yo considero mas en armonía con la ciencia i las conveniencias del pais.

El señor MEEKS.—He escuchado con verdadero sentimiento las teorías del honorable Diputado de Petorca; i lamento que asevere que ningun Gobierno ha sido industrial, cuando todos sabemos que el Gobierno de Francia posee la fábrica de tejidos de Aubusson, la de porcelana de Sevres i muchas otras; que el Gobierno pontificio de Roma poseia la famosa fábrica de mosaicos, que ha producido tantas maravillas, merced a la jenerosa proteccion de ese Gobierno; que el Gobierno de Venecia fué dueño de fábricas de cristales, vidrios i espejos; que en Lombardía i en el Piamonte los gobiernos han poseido fábricas de loza; que el Gobierno de Suecia fabricaba armas célebres en toda Europa.

En Francia la falta de envases perjudicaba la industria vinícola; pues bien, el Gobierno de Luis XV fundó fábricas de botellas.

Muchos gobiernos, incluso el de Estados Unidos, poseen astilleros donde construyen sus buques; i poseen fábricas de armas, grandes fundiciones donde se vacian cañones, estátuas i otros objetos.

Federico II trasportó desde Sajonia a Prusia todo el plantel de la famosa fábrica de porcelana de Saxe; i despues de ser propiedad de los margraves de Meissen pasó ella a ser propiedad del Gobierno de Prusia.

No es, pues, del todo exacta la aseveracion del honorable Diputado.

Po otra parte, nadie negará que debemos aumentar la cordialidad de relaciones con otros paises, que debemos estrechar la distancias i multiplicar los cambios comerciales e industriales; pero este pais, que tiene una situacion escepcional en América, debe, ante todo, organizar su produccion, su riqueza i su comercio; de manera a abastecerse por sí solo, a producir hasta donde sea posible todo los artículos de necesidad, a tener vida independiente i segura, dejando de ser, una vez por todas, una factoría de estraños, un simple bazar de artefactos estranjeros.

Cada vez que ha desaparecido la pasajera i estraordinaria riqueza de oro, del cobre, de la plata, i que hemos quedado entregados a nuestros recursos ordinarios, se han producido grandes crísis porque no tenemos con qué pagar nuestros consumos.

Miéntras la minería produjo auje, Copiapó prosperó, pero en cuanto se le entregó a sus producciones ordinarias, decayó; lo mismo ha sucedido i sucederá en todo el pais miéntras no organicemos nuestra existencia de sociedad sobre bases permanentes de produccion que nos permitan equilibrar los consumos.

La topografía del pais, estrecho i montañoso, no es propicia a la agricultura, al lado de estensos paises como la Arjentina i el Brasil. Llegará un momento en que la competencia nos será desfavorable; debemos prever el caso i convertirnos en industriales.

Si tenemos una riqueza natural, como el fierro, i combustible en abundancia en todo el litoral, debemos vender fierro i pagar con él otros artefactos que no podamos producir.

No hai razon alguna que nos condene a ser tributarios eternos del fierro estranjero o del carbon de Australia, si nosotros tambien tenemos fierro i carbon de buena calidad i en inmensa abundancia, i si hai personas con capitales i conocimientos prácticos para elaborarlo.

Como decia el honorable Diputado de Copiapó, el manganeso se esporta en considerables cantidades de Coquimbo, es elaborado en el estranjero i vuelve a nuestro mercado. El estranjero gana el flete, el seguro, el precio de fabricacion, la comision de los comerciantes, i la misma materia que vendemos por diez pesos nos es devuelta por cinco o diez mil despues que ha sido transformada por las fábricas de otras naciones.

Ese flete, gasto de seguros i valor de fabricacion i comisiones es una cantidad suficiente en todo caso para asegurar la estabilidad i prosperidad de la actual empresa.

Pero como todos los principios tropiezan con contratiempos i tienen que vencer la competencia de intereses ya establecidos, el Gobierno debe facilitar la venida de capitales industriales i la creacion de una industria llamada a prestar grandes servicios, a servir de base para innumerables industrias corolarias i a aumentar la riqueza nacional, el trabajo de los obreros nacionales, lo que, en jeneral, significa un adelanto.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No voi a estenderme mucho, porque no quiero demorar el despacho de este proyecto; pero debo declarar que el Gobierno participa de la idea de que se debe dispensar proteccion a las industrias fabriles, una proteccion discreta i eficaz.

Juzga el Gobierno que debe impulsar aquellas industrias que ya cuentan con alguna base para su desarrollo, pero sin desconocer la fuerza de las observaciones del honorable Diputado de Petorca.

No creo que en el hecho solo de que una persona se presente a pedir garantías, haya el peligro de que se le conceda proteccion sin consultarse ni las necesidades económicas del pais, ni los recursos del Estado.

El proyecto en debate presenta, a mi juicio, algunas irregularidades, de las cuales considero indispensable que la Honorable Cámara tome nota en el curso de la discusion.

Segun el proyecto, la garantía por doscientas cincuenta mil libras esterlinas debe tener efecto sea que la fábrica produzca o no; de manera que si la fábrica fuese mal administrada, si se errase en algunos cálculos o faltase la competencia de las personas encargadas de dirijirla; o si, por cualquiera causa se paralizase la produccion, el Fisco tendria que pagar siempre la garantía del cuatro i medio por ciento sobre la suma de doscientas cincuenta mil libras esterlinas.

Yo considero que esto es grave. Creo que el Fisco tiene interes en protejer la elaboracion del hierro en el pais; pero no a una fábrica que despues no haya de dar resultados.

Por eso si la Honorable Cámara acuerda aprobar en jeneral este proyecto, en la discusion particular me propongo hacer indicaciones que lo modificarán sustancialmente.

Cerrado el debate, el proyecto fué aprobado por 23 contra 2.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, pasaremos a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.°

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo me permito hacer indicacion a fin de agregar a este artículo un inciso que diga:

«No habrá lugar a esta garantía si en los primeros cinco años la fábrica no produjere cinco mil toneladas anuales; diez mil en los cinco años siguientes i veinte mil toneladas en cada uno de los otros diez años de la garantía.»

El señor MEEKS.—Podria talvez el señor Ministro esplayar las razones que ha tenido para proponer este inciso, que abarca un espacio de tiempo tan considerable como son veinte años.

El señor OSSA.—Yo creo que la indicacion del señor Ministro tendria quizas mejor cabida en el artículo 6.°, en el cual se consulta la idea de salvaguardiar los intereses del Estado i dar seriedad a la garantía.

El señor ROBINET.—Yo creo que la indicacion está bien donde la ha hecho el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me habia propuesto, señor Presidente, pedir la supresion del artículo 6.°; i por eso he formulado mi indicacion en el primero.

Es de presumir que, si los mismos interesados, los que emprenden, despues de detenido estudio, esta industria, no pueden obtener en ella un resultado satisfactorio, ménos lo obtendrá el Fisco, que está reconocido como un mal administrador industrial.

Ahora el largo tiempo que, segun ha notado el señor Meeks, abarca el inciso que propongo, es algo que nace del proyecto mismo, que otorga la garantía por veinte años.

Por lo demas, no seria posible exijir desde el primer momento que la fábrica produjera veinte mil toneladas; de ahí la necesidad de fijar una gradacion.

Naturalmente los tipos que yo he propuesto puede variarlos la Honorable Cámara; a mí me ha parecido natural exijir cinco mil toneladas en los cinco primeros años, diez mil en los cinco siguientes i veinte mil en los diez restantes. Se salvaguardian, de ese modo, los intereses fiscales; i no se pide un exceso a una fábrica que está calculada para producir veinte mil toneladas.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Por mi parte, acepto la indicacion del señor Ministro; pero talvez convendria modificarla en el sentido de que se exija, para abonar la garantía, que los cinco primeros años la fábrica produzca cinco mil toneladas, i los cinco años siguientes produzca diez mil i nada mas.

Me parece que no habria ya necesidad de fijar un mínimum, una vez que la fábrica hubiera alcanzado a una produccion de 10,000 toneladas. Una fábrica que produce esa cantidad, ha asegurado su vida i seguirá tomando vuelo.

Para mí, el peligro está en que la fábrica no produzca; pero, desde que alcance a elaborar 10,000 toneladas, ya seguirá con su vida asegurada para siempre.

Fijar 20,000 toneladas como mínimum de produccion, seria ocasionado a dificultades.

Hago, pues, indicacion en el sentido que ántes he espresado.

El señor MEEKS.—Me permito preguntar al señor Ministro desde cuándo se pagará la garantía. Si no se produce el mínimum que su indicacion establece, ¿quedará suspendido el pago de ella, para continuarse despues, una vez llenada esa condicion?

Ahora, desearia saber si el señor Ministro acepta el artículo 2.°, que dice:

«La garantía se hará efectiva tan pronto como la fábrica principie a elaborar el hierro i el acero, debiendo hacerse al fin de cada año la liquidacion de sus entradas, i abonándose a la Empresa la diferencia

que resultare entre el monto del interes garantido i el valor de las entradas...»

Conviene dejar en claro este punto, que podria quedar dudoso, segun los términos de la indicacion del señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No queda en duda, señor Diputado: el artículo 2.° dice que la garantía se hará efectiva tan pronto como la fábrica empiece a elaborar.

El señor MEEKS.—Por eso preguntaba a Su Señoría si aceptaba el artículo 2.°

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como no, señor.

El señor INFANTE.—Yo creo que este inciso propuesto por el señor Ministro quedaria mejor en el artículo 6.°

El señor INFANTE.—Entónces, no digo nada.

En los primeros años podria suceder que la fábrica no alcanzara al mínimum de produccion; pero despues se compensaria esa falta.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entónces se le daria la garantía.

El señor ALFONSO.—Yo comprendo demasiado bien las razones que han movido al señor Ministro a hacer su indicacion. El Gobierno está obligado a cautelar los intereses fiscales. Los señores Ministros, al cautelarlos, cumplen su deber.

Sin embargo, tratándose de proyectos de naturaleza compleja como éste, conviene no perder de vista su complexidad, so pena de que ellos resulten ineficaces.

Hai aquí que tener en vista la situacion del Fisco, la situacion de los empresarios i la situacion de los capitalistas que han de contribuir a la realizacion de la idea en proyecto.

Con frecuencia podemos encontrar constancia en nuestros boletines, de proyectos que han llegado a ser leyes de la República, leyes inspiradas en las mejores intenciones i que, sin embargo, han sido estériles en sus resultados, porque se ha atendido, algo mas de lo necesario, a uno de estos tres intereses que es conveniente contemplar ordinariamente al interes del Fisco.

Mui bien me pareceria que esta fábrica produjese cinco mil toneladas de hierro anuales en los primeros cinco años de su establecimiento, diez mil en la segunda parte de la primera década, i veinte mil en cada uno de los años siguientes; pero, si la garantía ha de caducar, por no producirse estos hechos dentro de los plazos fijados, se hace seguramente o probablemente ineficaz la garantía, con relacion al propósito principal que con ella se persigue.

Suponga la Cámara que un acontecimiento cualquiera, del cual no puede verse libre ninguna obra humana, impidiese a la Fábrica obtener tales resultados dentro de los plazos que se le fijan; suponga, por ejemplo, que sobreviniese el caso desgraciado de la muerte del empresario, o el caso igualmente o mas desgraciado todavía, de una guerra de Chile con alguna otra nacion, de una guerra con un pais vecino que fuera uno de los mercados en que se vendiese el fierro aquí elaborado: suponga el caso de una crísis económica; suponga, en fin, cualquiera de los otros casos que pueden ocurrir i que siempre prevé el interes suspicaz de los capitalistas estranjeros.

En cualquiera de estos casos cae por tierra la seguridad de la garantía, i queda perdido, consecuencialmente i para siempre, el trabajo que se hubiesen dado los empresarios para realizar esta interesante, importantísima obra.

¿Podríase, en estas condiciones, iniciar cosa alguna, dada la natural suspicacia de los capitalistas? ¿Sabemos si esta condicion, propuesta por el señor Ministro, es aceptada,—puede serlo—no solo por los capitalistas, sino tambien por el empresario? ¿Cree éste que su fábrica, una vez instalada, tendria poder bastante para producir la cantidad de fierro que se le exije para otorgarle la garantía?

Por estas consideraciones paréceme que, si ha de aceptarse la indicacion del señor Ministro, deberíamos saber ántes si ella contaria tambien con la aceptacion del interesado.

Si los empresarios no aceptan esta idea ni las otras ideas que aquí se han propuesto, sino una idea distinta, seria del caso que, ántes de pronunciarnos sobre estos particulares, conociésemos las condiciones que deberian establecerse en la lei, para que no se frustrasen sus resultados.

Si no acepta el empresario las ideas aquí propuestas; si este proyecto no está llamado a dar resultado alguno práctico, ¿a qué seguiríamos empeñados en su discusion?

A la verdad que seria tiempo inútilmente perdido.

Por esto me permito pedir segunda discusion para la indicacion propuesta por el señor Ministro, i tambien para el artículo todo.

El señor MEEKS.—Talvez el señor Ministro podria decirnos cuánto hierro se consume en el pais.

Si, en conocimiento de este dato, viésemos que se exije solo una cantidad mui pequeña con relacion al fierro que aquí se consume, no habria inconveniente alguno para que la indicacion formulada por Su Señoría fuese aceptada por la Cámara.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La cantidad de hierro que se consume anualmente en Chile es variable; pero puede decirse que es de setenta a ochenta mil toneladas, cuyo importe es de ocho a diez millones de pesos, habiendo alcanzado el año 95 a quince millones.

Por mi parte no veo inconveniente alguno en que este artículo quede para segunda discusion. Creo que las observaciones del honorable señor Alfonso, en órden a que debe contemplarse no solo el interes del Fisco sino tambien el del empresario, son mui oportunas i dignas de ser tenidas particularmente en cuenta.

Cerrado el debate, quedó el artículo para segunda discusion.

Se puso en discusion el artículo 2.°

El señor DELANO (don Eduardo).—No veo cómo podria ser aprobado este artículo, habiendo quedado para segunda discusion el artículo primero, que es la base de este proyecto. Por esta razon, véome en el caso de pedir tambien segunda discusion para este artículo.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No porque haya de quedar este artículo para segunda dis-

cusion, debemos hacer caso omiso de las observaciones que los demas artículos nos puedan merecer; de otro modo, tropezaremos en la segunda discusion con la misma dificultad de no saber si las modificaciones que se propongan son o no aceptadas por el empresario.

Cerrado el debate, quedó el artículo para segunda discusion.

Se puso en discusion el artículo 3.°

El señor INFANTE.—Hago indicacion para que en este artículo se diga: «El Gobierno *nombrará* un interventor ámpliamente facultado», etc., es decir, que la disposicion sea imperativa.

El señor DELANO (don Eduardo).—Pido segunda discusion para este artículo.

Cerrado el debate quedó el artículo para segunda discusion.

Se puso en discusion el artículo 4.°

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Este artículo dispone que la subvencion se pagará por trimestres vencidos, i como ello pudiera dar lugar a algunas dificultades en la parte relativa a la liquidacion, creo mas conveniente que la subvencion se pague por años vencidos, como se acostumbra pagar a los que reciben garantías del Estado.

Ademas, hai tambien en este artículo una disposicion que me parece que necesita aclararse.

Dice el artículo: Si se estableciera un derecho por cada kilógramo de hierro o acero sin labrar...

Tambien será conveniente aclarar lo que significa hierro o acero *sin labrar;* i como ya se ha pedido segunda discusion para los artículos anteriores, creo que el que está en debate podria igualmente ser dejado para segunda discusion.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Seria mas acertado, si alguna indicacion debe proponerse sobre este artículo, que se formulase en la primera discusion, a fin de poderla tomar en cuenta miéntras llega la segunda discusion, i en esa discusion misma.

Ademas, el honorable Ministro de Industria ha dicho que este artículo necesita algunos esclarecimientos, i entre ellos, lo que significa hierro i acero *sin labrar.*

Podríamos, pues, adelantar algunas ideas sobre este particular para poder tomarlos en cuenta en la segunda discusion.

El señor INFANTE.—El fierro i el acero sin labrar entiendo que se refieren a este metal, en el estado de lingotes.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Segun la lei del año 93, creo que se llama hierro i acero sin labrar, a estos metales, cuando presentan la forma de planchas, barras i vigas para edificios.

De todas maneras, se necesita aclarar un poco el sentido de la frase *sin labrar;* porque, si hubiera de entenderse que se trata del hierro, tal como sale de la fundicion, no me pareceria justificada la subvencion que otorga este proyecto.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Encuentro justificada la observacion del señor Ministro, porque el hierro i acero sin labrar se emplean como materia prima en la elaboracion de diferentes objetos.

Talvez podria salvarse la dificultad, poniendo en lugar de acero i hierro sin labrar «hierro i acero en barra o lingotes.»

El hierro i acero que se utiliza en el pais, en un año, alcanza mas o ménos a ciento setenta i cinco mil toneladas; i como esta fábrica solo va a producir veinte mil, no habria inconveniente para salvar la dificultad en la forma que indico.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Creo, señor, que la frase *sin labrar* es redundante, porque si esa fábrica produce hierro i acero elaborado, me parece que ello no será motivo para que se le suprima la subvencion; ántes por el contrario, con mayor razon deberia dársele. Suprimida la frase, se salvaria toda dificultad.

Hago indicacion en este sentido.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria).—Con la supresion que indica el señor Diputado del Parral, vendríamos a quedar en la misma situacion en que nos encontramos, puesto que siempre seria dudoso si la subvencion debia o no pagarse por el hierro producido despues de la primera fundicion. Todo está, pues, indicando que esta disposicion necesita de un mayor esclarecimiento.

El señor INFANTE.—Podria referirse el artículo al hierro en el estado que el artículo 10 de la Ordenanza de Aduanas declara libre de derechos de internacion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como piensa el señor Diputado, se podria hacer referencia al artículo 10 de la Ordenanza de Aduanas.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SESION DE LA TARDE

SE ABRIÓ A LAS 2.35 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 29 de enero de 1897.—Tengo el honor de remitir a V. E. un oficio en que el jefe de la Oficina de Estadística hace presente que la poblacion del departamento de la Victoria es de cuarenta i cinco mil trescientos trece habitantes i no cuarenta i cuatro mil ochocientos sesenta i tres, como equivocadamente lo manifestó en el oficio que sirvió de base al proyecto de lei que fija el número de los Diputados i Senadores de que debe componerse el Congreso Nacional.

Dios guarde a V. E.—CARLOS ANTÚNEZ.»

«Santiago, 29 de enero de 1897.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. una copia del poder otorgado por la Clark's Trasandine Railway Company Limited a favor de los señores W. R. Grace i C.ª

Dios guarde a V. E.—CARLOS ANTUNEZ.»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

«Santiago, 29 de enero de 1897.—Tengo el honor de remitir a V. E. copia de los antecedentes que motivaron la cancelacion de los contratos de los injenieros señores Oscar Torres, Alfredo Molina i Santiago Marin Vicuña, que prestaban sus servicios en los trabajos de los fuertes de Valparaiso i Talcahuano; antecedentes que han sido solicitados por los señores Diputados don Julio Bañados Espinosa i don Luis Jordan.

Dios guarde a V. E.—Elías Fernández A.»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor MIRA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor MIRA.—En una de las sesiones pasadas, la Cámara acordó por unanimidad o casi unanimidad de votos, preferencia a un proyecto, aprobado ya por el Honorable Senado, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Santiago para conceder hasta por treinta años el uso de las calles i plazas para la instalacion de la traccion i luz eléctrica en la ciudad.

Atribuyo gran importancia a este proyecto; i, como por una parte, su postergacion importaria la muerte de la traccion eléctrica, i por la otra, su despacho no demandará mas de cinco minutos a la Cámara, ya que bastará la lectura de los informes sobre él recai dos, me permito formular indicacion para que se discuta hoi mismo, en la primera hora, si hai tiempo, i, si no, dentro de la órden del dia.

El señor BUNSTER.—I yo completaria la indicacion de Su Señoría en el sentido de que se discuta despues del proyecto sobre concesiones del uso de las calles de Santiago, el otro proyecto, íntimamente relacionado con éste, sobre el ferrocarril eléctrico i traslacion de fuerza eléctrica.

El señor VIDELA (Presidente).—Quedan en discusion las dos indicaciones formuladas.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—No tendria inconveniente para aceptar la indicacion que se ha formulado, en la intelijencia de que ese proyecto no ha de dar lugar a debate. En caso contrario, meveria obligado a negarle mi adhesion, porque le quitaria a los presupuestos el tiempo que la Cámara le ha consagrado.

El señor MIRA.—Seguramente el despacho de este proyecto no dará lugar a discusion: bastará su simple lectura para que la Cámara lo apruebe. Si así no fuera, retiraria mi indicacion.

El señor ALFONSO.—Por mi parte debo decir que deseo dirijir ciertas preguntas al señor Ministro del Interior relativamente al proyecto sobre concesion del uso de las calles de Santiago; i, segun sea su contestacion, veréme en el caso de abrir o no discusion; de manera que no podria comprometerme a no formular observaciones algunas sobre este particular.

El señor MIRA.—Tomando en cuenta las observaciones del señor Diputado por Ovalle, modifico mi indicacion en el sentido de que se trate de este proyecto una vez despachado el relativo a la implantacion de la industria del hierro en Chile.

El señor BUNSTER.—Modifico en el mismo sentido mi indicacion.

El señor DELANO (don Eduardo).—Me opongo, señor Presidente, a todas las indicaciones que tengan por objeto alterar el órden de la tabla, con mucha mas razon a aquellas que han de quitar tiempo a los presupuestos.

El señor MIRA.—Mi indicacion seria para las sesiones de la mañana.

El señor DELANO (don Eduardo).—No importa, señor Diputado; ya hai una tabla acordada i no es posible que a cada momento estemos acordando nuevas preferencias.

El señor BUNSTER.—El proyecto a que yo me he referido ha sido aprobado ya por el Honorable Senado, i como las modificaciones son de simple detalle, entiendo que no puede darse el nombre de discusion a las preguntas i observaciones que desea hacer el honorable señor Alfonso.

El señor VIDELA (Presidente).—Como ya lo hice presente en una sesion anterior, la Mesa no ha puesto en discusion ese proyecto, a pesar del acuerdo adoptado por la Cámara para conceder preferencia sobre todo otro asunto a los presupuestos que el Honorable Senado devuelve lijeramente modificados, porque estaba en posesion de datos bastantes para presumir que las modificaciones con que éste ha sido devuelto por la otra Cámara, presuncion que ha sido corroborada por la declaracion que acaba de hacer el honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso, darian lugar a un debate de alguna consideracion.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Mira fué aprobada por 22 votos contra 5, habiéndose abstenido de votar el señor Ossa.

Por la misma votacion se dió por aprobada la del señor Bunster.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del presupuesto del Interior.

Está en discusion la partida 39, «Beneficencia», conjuntamente con todas las indicaciones formuladas.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado señor González Errázuriz, que la solicitó en la sesion de ayer.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—Voi a formular algunas observaciones sobre esta partida, respecto de la cual tantas observaciones se han hecho, reservándome mi libertad para votar o no las diferentes indicaciones que se han formulado, segun la idea que me forme de su necesidad, i en conformidad al propósito que tengo formado de ser mui parco en la inversion de los dineros del Estado.

Hemos visto un especial empeño en las filas radicales por atacar la beneficencia; se trata de cercenarle los recursos que el Estado le proporciona; i se ha manifestado profundo asombro de que esté dedicado a estos objetos apénas un poco mas del uno por ciento de las rentas nacionales, i se ha encontrado excesiva esta comision que la opulencia del Estado paga a las miserias i dolores de los que se la producen.

Los honorables colegas radicales se han manifestado molestos i desagradados de que siquiera una vez al año, al formarse los presupuestos, se les venga a

hablar de los enfermos, los ancianos desvalidos, los idiotas i los huérfanos; i hasta han llegado a temer que el número de los desgraciados se aumente falsamente al calor de los presupuestos.

Ojalá fuera así. Pero la realidad es mui cruel i no dejará de estar en todas ocasiones, i no por una sola vez al año en la discusion de los presupuestos, sino a cada momento, interrumpiendo el festin de la vida con el espectáculo de los males que aquejan a la humanidad. No hai en todo Chile una sola cama de hospital vacía; lo que sí hai es muchos enfermos sin cama. No se abre en Chile por la beneficencia pública o por la caridad privada un solo asilo de inválidos o de huérfanos que no se llene en pocas horas. Nó, no nos figuremos, como se lo figuraba el Diputado por Ovalle, que el número de los desgraciados se exajera en las horas del presupuesto, porque basta estender la vista por donde se quiera para ver que hai muchos males sin remedio, muchas necesidades sin satisfaccion.

Mui cierto es que la hijiene puede prevenir muchos de estos males, i necesario es que hagamos grandes esfuerzos por propagarla i hacerla eficaz, nó con la interminable creacion de empleos i sueldos, forma predilecta con que hasta ahora se nos presenta, sino con la adopcion de medidas sencillas, modestas pero eficaces. No hagamos tampoco parangones entre la beneficencia i la hijiene; no creamos mezquinamente que se quita a la una lo que a la otra se da. Ambas pueden i deben marchar juntas i ayudarse; diferente es su campo de accion; tiene un tinte de egoísmo ésta; la beneficencia no podrá marchar jamás sino alumbrada por la antorcha de la caridad.

La hijiene, las severas medidas preventivas, las cuarentenas, los cordones sanitarios, son las corazas, son los muros i las fortalezas tras los cuales, parapetado el soldado se defiende a sí mismo i defiende valientemente a los demas. La beneficencia, la caridad es el abrazo de la humanidad, es el abrazo con que la madre rodea i estrecha a su hijo leproso i lo conforta i lo alienta i lo sana con su propio calor i vida.

Parece tambien que se quisiera poner en duda la importancia i la eficacia de los servicios prestados por la beneficencia. No es éste el momento de desplegar los datos de la estadística, i hasta me repugnaria aplicar su frio rigorismo para juzgar la obra de la beneficencia pública i privada. ¿Cómo pueden tacharse de supérfluas las sumas destinadas a hospitales, cuando éstos están repletos i sus puertas suelen cerrarse por falta de espacio hasta para los mas desvalidos enfermos? ¿Cómo podria creerse excesivo el número de asilos que la beneficencia pública sostiene o ausilia, i la caridad privada multiplica, para los idiotas, los inválidos o los huérfanos, cuando bastaria visitar cualquiera de ellos para saber que no son suficientes para las necesidades que existen? ¿Cómo puede acusarse a estos asilos de ser a veces mezquinos en las comodidades que a los asilados ofrecen, o de darlas otras veces con lijeros gravámenes, cuando cabalmente esta dolorosa mezquindad les es impuesta por la necesidad de estender lo mas posible su esfera de accion, ya que a pesar de los supuestos gravámenes están constantemente asediados por infinidad de solicitudes a que no es posible acceder?

¿Qué objeto tendria estudiar i confrontar datos estadísticos minuciosos, para comprobar los servicios que al traves de nuestra historia, hasta nuestros dias, han prestado los misioneros de indios, cuando se impone el hecho inconmovible de que la absorcion de la raza indíjena por la conquistadora, se ha hecho en Chile de una manera mucho ménos sangrienta i esterminadora que en cualquiera de los demas paises del Nuevo Mundo?

Gracias a la accion civilizadora de los misioneros, se han mezclado en Chile las dos razas para formar sin rastros de odios tradicionales, una sola raza fuerte i vigorosa, profundamente caracterizada por un espíritu cristiano nacional, que resistirá aun por muchos años a los esfuerzos del radicalismo trastornador.

Se ha pretendido señalar al Partido Conservador como el principal sostenedor de estos recursos que el Estado proporciona a la Beneficencia; hasta se ha llegado a hacer notar que suelen estar vacios algunos bancos liberales, lo cual permite la aprobacion de estos ausilios. El hecho, a ser exacto, seria honroso para el Partido Conservador. Pero no es exacto; la obra de la Beneficencia pública i privada es una institucion nacional, profundamente encarnada en la personalidad de la patria chilena.

A la formacion i mantenimiento de esta hermosa institucion se ha contribuido con los esfuerzos de todos sin distincion alguna de colores políticos. Nunca, ni liberales ni conservadores han escatimado ni sus votos en el Congreso, ni sus hombres mas respetados i distinguidos para ponerlos al servicio de la Beneficencia, i de la Beneficencia tal como está informada e incorporada en nuestra personalidad nacional, es decir, profundamente animada por el espíritu cristiano de nuestra sociedad. I de todos los hogares han salido tambien las respetadas matronas que han sido el mas honroso adorno de esta gran obra nacional.

El señor PLEITEADO.—Voi a hacerme cargo de algunas de las observaciones formuladas por el honorable Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

No seguiré a Su Señoría en el órden perfecto en que ha espuesto sus ideas ni usaré tampoco su correcto lenguaje. El señor Diputado nos ha leido aquí un discurso académico cuidadosamente preparado, i yo no tengo tiempo bastante para imitar este ejemplo que nos da Su Señoría. Voi a contestar, sin embargo, algunas de sus observaciones, así a la lijera i en la forma que me sea posible hacerlo.

Parece que Su Señoría ha tratado de combatir las ideas espuestas por los honorables Diputados por Ovalle i por Copiapó, junto con las que tuvo el honor de esponer el Diputado que habla.

Respecto de los primeros debo decir que ellos combatieron la prodigalidad, no la Beneficencia.

El que habla no atacó tampoco a los hospitales ni a la caridad, noble sentimiento del corazon, sino a los que se amparan tras de este pretesto para obtener pensiones del Estado, sino que no tienen derecho alguno a su proteccion.

Lo que ataco es que, so pretesto de beneficencia no se haga otra cosa que dar incremento a las sociedades relijiosas; i a este respecto debo declarar que hablo en mi propio nombre, no en el de mis amigos políticos.

Puede ser que ellos participen de estas ideas; pero,

entre tanto, cúmpleme repetir que estas palabras no se profieren por encargo de nadie, ni con acuerdo de álguien. Hablo únicamente en mi propio nombre.

Por mi parte, soi partidario de que haya estable cimientos de beneficencia, pero que no estén a cargo de monjas.

En Francia ya no se ve esto.

Allí los hospitales no están ya a cargo de monjas. En otro tiempo hubo monjas en ellos; pero hoi no las hai.

Aquí las hai, en abundancia, exajeradamente, a tal punto que se crean hospitales i otras instituciones con el esclusivo fin de dar colocacion a las monjas.

La caridad no debe tener relijiones ni política.

Esta aspiracion no significa, en manera alguna, ataque de mi parte a tal o cual creencia.

Ya que estoi con la palabra, voi a hacer una pequeña rectificacion a uno de mis honorables colegas, pues ayer se permitió oponer una negativa a lo que yo afirmaba acerca del dominio de los salesianos sobre el Asilo de la Patria.

Tengo a la mano la escritura de cesion, que el Arzobispado hizo de ese Asilo a los Reverendos Salesianos, i en ella se ve, del modo mas evidente, que ese Asilo, comprado con dineros de todos los chilenos para los huérfanos de la guerra contra el Perú, el Arzobispo de Santiago se ha permitido arrendarlo i cederlo a la institucion industrial de los salesianos.

El señor ROBINET.—Es mui exacto lo que afirma mi honorable amigo el Diputado de Temuco. Ese Asilo fué comprado por la Sociedad Protectora de los Huérfanos de la Guerra.

El señor OSSA.—Se engaña Su Señoría; lo compró don Ramon Anjel Jara.

El señor PLEITEADO.—Poco importa quien lo compró; el hecho es que el dinero no era del señor Jara. Los señores conservadores son mui jenerosos con los dineros ajenos.

Aquí, como ha visto la Honorable Cámara, tengo la escritura de cesion del Asilo de la Patria, i si mis honorables colegas lo quieren puedo dar lectura a todo el documento.

Yo me permito llamar la atencion de mis colegas hácia esta institucion, mas mercantil que relijiosa; porque, como he dicho ántes, estos salesianos son agricultores ganaderos en Magallánes, educacionistas en Santiago, industriales en todas partes, i relijiosos en mui pocas. Se acuerdan de la relijion solo para obtener dinero del Estado i de los particulares.

La congregacion salesiana, en su afan por la riqueza, ha olvidado hasta el objeto con que su fundador la estableció.

En una obrita titulada «Vida de don Bosco», cuyo prólogo ha sido escrito por el mismo don Ramon Anjel Jara, he leido que el objeto único i primordial de aquella institucion fué el de cuidar de la educacion i sustento de los niños pobres abandonados. Algo parecido a lo que se piensa hacer con el gremio de suplementeros, entre nosotros.

Pero nos encontramos con que los hijos de don Bosco han olvidado todos estos santos propósitos i buenas intenciones; i, bajo pretesto de enseñar a los niños oficios i artes útiles, se aprovechan del trabajo de ellos i se enriquecen a su costa.

S. E. DE D.

Tendrá que pasarle a esta compañía lo mismo que les pasó a los antiguos jesuitas, cuya insaciable sed de oro los perdió. Pero, miéntras tanto, no es posible tolerar que se les concedan por el Estado gruesas subvenciones, que faciliten su pronto enriquecimiento.

No deseo molestar la atencion de la Cámara por mas tiempo, i concluyo pidiéndole me disculpe si he abusado demasiado de su buena voluntad, i diciéndole en mi descargo que he hablado de una vez en jeneral sobre todos los ítem referentes a esta congregacion, para no ocuparme particularmente de ellos.

Creo haber ahorrado así tiempo i molestia a la Cámara.

El señor MONTT.—De las muchas observaciones que se han formulado en la discusion de esta partida, se desprende claramente que se trata de una necesidad jeneralmente sentida, como es la de socorrer a los huérfanos i a los desvalidos; i que, por otra parte, el Erario Nacional no dispone de recursos suficientes para atender a aquella necesidad.

Me parece que se podria adoptar otro procedimiento que, satisfaciendo las necesidades que se trata de servir, desembarazara al Gobierno i a la Cámara de la obligacion de atenderlas.

Por su naturaleza, este servicio de la beneficencia es municipal; efectivamente, así como los municipios están encargados de la policía, que vela por la seguridad de las personas i los bienes, del alumbrado público i del aseo de las ciudades, deben tambien cuidar de la salud de los habitantes en su respectivo territorio.

Me parece que, dando carácter municipal a este servicio, haríamos un gran bien a los desvalidos, porque así estarian mejor cuidados, i libraríamos al Congreso de una tarea que no puede desempeñar con competencia por falta de conocimiento inmediato de las diversas localidades.

I si las rentas municipales no alcanzaran a sufragar este servicio, se podria establecer una contribucion especial para su satisfaccion.

Hoi en dia, ningun departamento hace sacrificios por sostener sus establecimientos de beneficencia, porque tiene seguridad de que, sin ellos, el Estado los atenderá i los protejerá. I todo el mundo espera que la mano del Estado haga cuanto deja de hacer la iniciativa particular.

Hai pendiente de la consideracion de la Cámara un proyecto que consulta estas ideas; en él se establece la obligacion de cada departamento de mantener con sus propios recursos un hospital i los demas servicios de beneficencia que se requieran.

Autoriza, ademas, a las municipalidades para cobrar un impuesto sobre la propiedad, aumentando el tanto por ciento de la contribucion sobre haberes muebles e inmuebles.

Al mismo tiempo se reputan como deuda pública las asignaciones permanentes de beneficencia establecidas en la lei jeneral de presupuestos.

Creo, señor Presidente, que dedicando un momento a la discusion de este proyecto de lei, haríamos un servicio eficaz a los desvalidos, i uno no ménos eficaz al Erario Público.

I para concluir, me voi a permitir rogar al señor

Ministro del Interior que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion de este proyecto en la convocatoria.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Tendré el mayor gusto en satisfacer los deseos del señor Diputado.

El señor LAMAS.—Quisiera saber, señor Presidente, a cuánto asciende el total de las asignaciones pedidas en esta Cámara, porque me voi a permitir hacer indicacion para que se consulte en esta partida un ítem de 40,000 pesos que el Gobierno distribuirá entre los hospitales que mas lo necesiten.

El señor SECRETARIO.—El total de los aumentos pedidos en esta Cámara es de 73,000 pesos.

El señor ALFONSO.—La indicacion del señor Diputado por Cauquénes debe votarse ántes que las otras; en mi concepto, es previa, pues si saliera aceptada, no habria para qué votar ninguna de las indicaciones especiales formuladas.

El señor VIDELA (Presidente).—Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del señor Diputado por Cauquénes, para consultar en globo un ítem de 40,000 pesos, destinado al ausilio de los establecimientos de Beneficencia.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Si me permite la Honorable Cámara, desearia decir unas pocas palabras a este respecto.

Yo aceptaria la indicacion del señor Diputado, pero en el caso que Su Señoría la redujera a 30,000 pesos; i voi a esplicar por qué.

Como lo ha dicho mi honorable colega de Hacienda, cuando se formaron i estudiaron los presupuestos que en estos momentos discutimos, se encontró que habia un déficit de siete i medio millones de pesos i hubo que hacer reducciones en los presupuestos de todos los Ministerios. Al presupuesto de mi cargo le tocó una rebaja de 660,000 pesos.

Posteriormente se han hecho otras reducciones i han quedado 30,000 pesos libres que podrian aplicarse al servicio que indica el señor Diputado por Constitucion; de ahí que yo acepte la indicacion del señor Diputado, limitada a esa suma.

Respecto a de las demas indicaciones, quedarian incluidas en ésta, i tendria el mayor gusto en atenderlas en cuanto me fuera posible.

Fuera de estas consideraciones, debo advertir que la indicacion del señor Diputado por Constitucion no tendria cabida en esta partida sino en la siguiente.

El señor LAMAS.—Acepto la modificacion propuesta por el señor Ministro.

El señor VIDELA (Presidente).—Va a votarse la indicacion del señor Lámas, que dice:

«Para subvencionar a los establecimientos de beneficencia, que el Gobierno estimare conveniente, 30 000 pesos.»

El señor HERBOSO.—Esta indicacion no tendria cabida en la partida 39, sino en la siguiente: «Gastos variables de Beneficencia »

El señor RISOPATRON.—De todos modos, conviene votarla en esta partida, a fin de que los que deseamos que se aprueben algunas de las indicaciones formuladas, podamos votar en contra de ella.

El señor ALFONSO.—Pido que la votacion sea nominal, pues dadas las razones espuestas por el señor Ministro, creo que no debemos aumentar el presupuesto.

Puesto en votacion nominal este ítem, fué rechazado por 19 votos contra 11, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino	Prieto Hurtado, Joaquin
Barros, Octavio	Scotto, Federico
Concha, Cárlos	Soto, Manuel Olegario
Lámas, Alvaro	Undurraga, Francisco
Montt, Pedro	Videla, Eduardo
Ortúzar, Daniel	

Votaron por la negativa los señores:

Bannen, Pedro	Hevia Riquelme, Anselmo
Correa S., Juan de Dios	Infante, Pastor
Corbalan Melgarejo, Ramon	Meeks, Roberto
Délano, Eduardo	Mira, Juan José
Edwards, Eduardo	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquin	Pleiteado, Francisco de P.
Espiñeira, Antonio	Risopatron, Cárlos V.
Freres, Julio	Sanhueza Lizardi, Rafael
González E., Nicolas	Velázquez, José Domingo
Herboso, Francisco J.	

Se abstuvieron de votar los señores Robinet i Salinas.

La indicacion del señor Corbalan para elevar de 3 a 3.500 pesos la asignacion al hospital de Chañarcillo, fué aprobada por 19 votos contra 13.

La del mismo señor Diputado para elevar de 2,500 a 3,000 pesos la asignacion al hospital de Freirina, fué empatada por 16 votos contra 16.

El señor VIDELA (Presidente).—Se resolverá el empate en la próxima sesion.

La indicacion del señor Meeks, a nombre del señor Bañados Espinosa, para elevar de 4,000 a 6,000 pesos el ítem 16, que consulta la asignacion al hospital de Ovalle, fué rechazada por 20 votos contra 12.

El señor ALFONSO.—Podrian darse por desechadas las demas indicaciones con la misma votacion.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor; que se voten.

La del señor Correa Sanfuentes, para elevar de 4,000 a 6,000 pesos la asignacion al hospital de Putaendo, fué rechazada por 19 votos contra 13.

La del señor Meeks al hospital de Quillota, de 6,000 a 8 000 pesos, rechazada por 18 votos contra 16.

La del señor Meeks, al hospital de Limache, de 5,000 a 7,000 pesos, rechazada por 19 votos contra 15

La del señor Herboso, al de Rancagua, de 8,000 a 12 000 pesos, rechazada por 20 votos contra 14.

(Al votar):

El señor ALFONSO.—Nó, enfáticamente.

La indicacion del señor Undurraga para elevar de 2,500 a 4 000 pesos al ítem 47, subvencion al hospital de Loncomilla, fué rechazada por 22 votos contra 12.

La del señor Urrejola, al hospital de Itata, de 4 000 a 6 000 pesos, rechazada por 25 votos contra 9.

La del señor Ossa, al de Chillan, de 15,000 a 20 000 pesos, rechazada por 23 votos contra 10.

La del señor Délano, al de Talcahuano, de 5,000 a 7,000 pesos, rechazada por 22 votos contra 11.

La del señor Délano, al de Tomé, de 4,000 a 6,000 pesos, rechazada por 24 votos contra 8.

La del señor Fredes al de Mulchen, de 3,000 a 6,000 pesos, rechazada por 22 votos contra 10.

El señor FREDES *(al tiempo de votar):* — Prevengo a la Honorable Cámara que ya no soi candidato.

La indicacion del señor Hévia, al de Traiguen, de 8,000 a 10,000 pesos, rechazada por 24 votos contra 8.

La del señor Hévia, al de Mariluan, de 3 000 a 5,000 pesos, rechazada por 25 votos contra 7.

La del señor Errázuriz Urmeneta, para aumentar de 5,000 a 8,000 pesos la asignacion al hospital de Lebu, fué rechazada por 25 votos contra 8.

La del mismo señor Diputado para aumentar de 2,000 a 3,000 pesos, la asignacion al hospital de Cañete, fué rechazada por veintitres votos contra 8.

La del señor Verdugo, para aumentar de 7,000 a 15,000 pesos, la asignacion a las Hermanas Hospitalarias de San José, fué rechazada por 23 votos contra 7.

La del mismo señor Diputado, para consultar un ítem nuevo de 5,000 pesos, para la Sociedad de Dolores de Valparaiso, fué rechazada por 26 votos contra 6.

El señor DIAZ BESOAIN *(al votar):*—Nó, señor, porque esto mata el espíritu de caridad.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ *(al votar):* —Nó, porque, aun cuando creo que es necesario protejer la beneficencia, creo que tambien es necesario cautelar los dineros del Estado.

La indicacion del señor Palacios, para ausiliar con un ítem de 1,300 pesos la dispensaría de Yungai, fué rechazada por 25 votos contra 7.

La indicacion del señor Edwards don Eduardo para consultar un ítem de 5,000 pesos, ausilio a la Casa de Providencia de Linares, fué rechazada por 21 votos contra 11.

La del señor Meeks para consultar un ítem de 5,000 pesos, asignacion a la Casa de Huérfanos de Limache, fué rechazada por 19 votos contra 13.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Infante, para consultar un ítem nuevo: «al hospital de Buin, 5,000 pesos.»

El señor INFANTE.—¿Me permite el señor Presidente?..... Es éste un hospital nuevo, recien instalado. Todos los hospitales de la República reciben subvencion, i éste no tiene ninguna.

El señor ALFONSO.—Pero hai en el departamento muchos vecinos mui ricos.

El señor INFANTE.—Los vecinos han contribuido con todo lo necesario para instalar el hospital: han dado mas de 30,000 pesos.

Puesta en votacion, la indicacion fué aprobada por 19 votos contra 13.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Corbalan para consultar, despues del 136, un ítem que diga: «Sueldo del profesor del curso de matronas por la atencion a los enfermos, 800 pesos.»

El señor LAMAS.—Creo que el curso de matronas ha pasado al presupuesto de Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO.—El curso de matronas sí, señor Diputado; pero el señor Corbalan ha formulado su indicacion en esta partida.

El señor ALFONSO.—Entiendo que el señor Ministro ha aceptado esta indicacion.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Sí, señor.

Puesta en votacion, la indicacion fué aprobada por 18 votos contra 13.

El señor SECRETARIO.—El señor Pleiteado ha objetado los siguientes ítem:

«Ítem 110.—A la Casa de María i Patrocinio de San José, 1,300 pesos.»

El señor PLEITEADO.—Respecto de este ítem, señor Presidente, lo que he pedido es que se reduzca la suma a 650 pesos i se suprima la frase «i Patrocinio de San José.» Yo acepto la subvencion a la Casa de María, pero no al Patrocinio de San José.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Su Señoría formuló oportunamente su indicacion en esa forma?

El señor PLEITEADO.—Sí, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Habrá de votarse entónces en esa forma; entendiéndose que, si la indicacion fuere rechazada, quedará el ítem tal como está.

Puesta en votacion, la indicacion fué rechazada por 17 votos contra 16.

El ítem 111 a la Casa de Purísima, para la educacion de niñas que hayan quedado huérfanas por la guerra, 10,000 pesos, fué aprobada por 22 votos contra 13.

El señor VIDELA (don Eduardo *al votar).*—Nó, señor; porque ya no pueden existir tales huérfanas.

El ítem 125, a la Escuela-Taller de Concepcion. Leyes de presupuestos de 1888 i 1895, se votó nominalmente a peticion del señor Pleiteado, resultando aprobado por 19 votos contra 16.

Votaron por la afirmativa los señores:

Concha, Cárlos	Montt, Pedro
Correa S., Juan de Dios	Ochagavía, Silvestre
Diaz Besoain, Joaquin	Ortúzar, Daniel
Edwards, Eduardo	Ossa, Macario
Espiñeira, Antonio	Prieto Hurtado, Joaquin
Gonzalez E., Nicolas	Risopatron, Cárlos V.
Infante, Pastor	Scotto, Federico
Irarrázaval, Cárlos	Urrejola, Gonzalo
Lámas, Alvaro	Vial Ugarte, Daniel
Mira, Juan José	

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Paulino	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Pleiteado, Francisco de P.
Barros, Octavio	Robinet, Cárlos T.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Salinas, Manuel
Délano, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Fredes, Julio	Soto, Manuel Olegario
Herboso, Francisco J.	Velázquez, José Domingo
Hevia Riquelme, Anselmo	Videla, Eduardo

El señor ALFONSO *(al votar):*—Nó, señor; están ricos ya esos relijiosos.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Nó, señor; tienen un haber de dos millones de pesos.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Así como he votado que sí para todas las subvenciones a hospitales, porque las creo necesarias, voto que nó en este caso, porque tengo el convencimiento de que estos relijiosos son ricos.

El señor LAMAS.—Aunque sean ricos, señor Diputado.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Esa es mi manera de pensar, señor Diputado; creo que estos

relijiosos no necesitan subvencion; creo que el Estado no debe ausiliarlos.

El ítem 126, Escuela Taller de Talca, 3.000 pesos, se dió por aprobado con la misma votacion anterior.

El ítem 130, al Asilo de Ancianos que corre a cargo de las Hermanitas de los Pobres, fué aprobado por 28 votos contra 6.

(Al tiempo de votar):

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿Cuántos ancianos hai en este Asilo?

El señor SECRETARIO.—No lo dice el presupuesto.

El señor OSSA.—Yo sé que son mas de setenta.

El ítem 132, a las Hermanitas de Caridad de San Vicente de Paul para el Asilo de la calle de Castro de Santiago, se dió por aprobado con la misma votacion anterior.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 40, «Gastos Variables de Beneficencia.»

El señor SECRETARIO.—En la partida 40, «Beneficencia, Gastos variables», se ha agregado, a continuacion del ítem 6, el siguiente:

Item ... A la Casa de la Providencia de Limache para conclusion de salas, por una sola vez. Lei de presupuestos de 1897..... $ 4,000

El señor RISOPATRON.—Yo he votado, señor Presidente, todas las indicaciones formuladas a favor de hospitales, porque creo que, aun cuando estamos en la obligacion de economizar, no es en el ramo de beneficencia donde debemos hacer economías, máxime si se atiende a que hai todavía en los presupuestos cien otros ítem en que pueden hacerse reducciones de gastos, sin el menor perjuicio para los respectivos servicios públicos.

Por esta consideracion, i teniendo presente que lo que en beneficencia gastamos no alcanza al dos por ciento de las entradas de la nacion, voi a hacer indicacion para que se acuerde dar por una sola vez, para la construccion de su edificio, 5,000 pesos a las Hermanitas de los Pobres.

Esta institucion, como ya se sabe, tiene asilados no ménos de setenta ancianos, i necesita, para hacer completa su obra, dar buen aibergue a esos infelices. Se me habia recomendado que pidiera diez mil pesos; pero yo no quiero ser exijente i me limito a solo cinco mil.

El señor MEEKS.—Con verdadero sentimiento he visto la negacion de ausilios a la partida de beneficencia, porque es talvez la única manifestacion que hace la administracion del pais en favor del pueblo.

Los acaudalados no acuden a los hospitales ni a los lazaretos; son los pobres, el pueblo, los que necesitan i se benefician con estos gastos i es verdaderamente lamentable que se niegue las prestijiadas peticiones, que cada representante hace en bien del pueblo, cuyas necesidades tiene la obligacion de estudiar i de conocer.

Es fácil sin duda obtener economías, si es necesario hacerlas, en tantos ramos de la administracion que evidentemente están descuidados i desatendidos. Muchos jefes de oficinas piden reduccion de empleados, otras oficinas no prestan los servicios que deberian. No es difícil aumentar en cien mil pesos las rentas públicas a trueque de medicinar los enfermos, de aislar los contajios i de ausiliar a tanto infeliz que hoi se ven rechazados de los insuficientes hospitales, o de los lazaretos, que en escaso número existen.

Difícil es creer que la atencion de los dementes, para lo cual hemos pedido la cantidad de setenta mil pesos, pueda ser motivo de un fracaso financiero, cuando hace pocos meses hemos comprometido al pais con repetidos empréstitos por muchas decenas de millones.

Por otra parte la atencion que la administracion presta a este servicio no es tan jenerosa que debamos abstenernos de aumentarlo.

Al oir las esplicaciones, que se formularon en la sesion de ayer, contra los aumentos propuestos, me preguntaba si realmente un millon o millon i medio de pesos eran una suma excesiva para gastos de beneficencia.

Vemos que esta cantidad no pasa del uno o uno i medio por ciento de nuestras entradas.

I si nos fijamos en lo que sucede en otras rejiones del globo, veremos que estas asignaciones de beneficencia son en nuestro pais verdaderamente exiguas.

En Paris, la suma de la subvencion fiscal i municipal, que se concede a los hospitales, por cada habitante, es mas o ménos de tres pesos: entre nosotros no pasa de cincuenta centavos. Es decir que en Paris esta subvencion es seis veces mayor que la que nosotros concedemos; teniendo dicha ciudad establecido toda clase de servicios i medidas, para prevenir las epidemias i las enfermedades.

En Leipzig, la subvencion municipal solamente alcanza a tres pesos treinta centavos por habitante.

En la provincia de Victoria, en Australia, esta subvencion alcanza a cuatro pesos i medio por habitante, subiendo en algunas partes de la isla a cinco pesos por cabeza.

En Italia gasta el Estado en estas subvenciones un peso cuarenta i cuatro centavos por habitante, en Francia dos pesos cincuenta centavos i en Inglaterra cinco pesos.

I si esto pasa en las naciones mas civilizadas del viejo continente, ¿por qué nos admiramos de que se aumente en una pequeña cantidad la mezquina subvencion que concedemos a nuestros hospitales?

Convengo en la necesidad de hacer economías en el presupuesto; pero no las hagamos en este ramo de la administracion pública, que viene a beneficiar directamente a las clases desvalidas de la Nacion.

En esta parte del presupuesto, deberia proceder el Congreso hasta con prodigadidad.

No quiero estenderme mas, i voi a limitarme a hacer indicacion a fin de que se conceda una asignacion de cuatro mil pesos al hospital de Quillota, para refaccion de una de sus salas que se encuentran en mui mal estado, i para concluir la construccion de otra que se destina a lazareto.

En la ciudad de la Calera, los vecinos, alarmados por el rápido incremento de la difteria i otras enfermedades contajiosas, han hecho una suscricion para construir un lazareto.

Me voi a permitir pedir un ítem de seis mil pesos para ayudar a estos vecinos en su buena obra.

Debo advertir a la Cámara que la suma que pido no alcanza ni a la mitad del valor del lazareto.

I, por fin, me atrevo a solicitar un ítem de ocho mil pesos para el lazareto de Limache.

Los vecinos han comprado un terreno para este objeto; han construido los cimientos i han levantado las murallas del edificio. Han gastado en estos trabajos cuatro mil pesos, próximamente, i están dispuestos a contribuir con cinco mil pesos mas, a su conclusion, siempre que el Estado conceda la asignacion que he pedido.

El señor HERBOSO.—A pesar de las raspas, sermones o filípicas, que hemos recibido de algunos colegas, los que hemos venido a manifestar a la Cámara las necesidades de los departamentos.....

El señor ALFONSO.—¡Raspar o sermones, que han producido mui buen efecto en la Honorable Cámara!

El señor HERBOSO.—Me veo en la necesidad de formular una nueva indicacion, que espero ha de ser atendida por todos mis honorables colegas, i hasta por el honorable Diputado de Ovalle señor Alfonso, pues satisface todas las exijencias.

El señor ALFONSO.—¿Es hijiénica?

El señor HERBOSO.—Nó, señor Diputado; sin embargo, estoi seguro de que la aceptará Su Señoría.

He recibido una nota de la Junta de Beneficencia de Rancagua, por la que se me comunica que el hospital de esa ciudad está espuesto a ser embargado por un acreedor, que con justicia reclama el pago de su deuda.

El préstamo fué contratado para atender al servicio del hospital, que, como tuve ocasion de manifestarlo en la discusion de la partida 39, no tenia lo suficiente para cubrir sus gastos.

Hace algun tiempo que los médicos prestan gratuitamente sus servicios en dicho hospital; éste no se sostiene sino con erogaciones de los vecinos.

Debo advertir a mis colegas que la peticion que formulo debió haber venido por el conducto administrativo; i si ello no es así, se debe solo a que esta necesidad se hizo presente despues de la época en que el Gobernador envió su presupuesto al Gobierno.

No creo que pueda tener cabida aquí el cargo, bastante lijero, que hacia el señor Diputado por Ovalle, cuando decia que estas indicaciones podian tener un carácter electoral; puesto que Su Señoría sabe que esta peticion ha llegado a la Cámara por conducto del señor Intendente de la provincia.

El señor ALFONSO.—Yo no he hecho cargos de esa naturaleza.

El señor HERBOSO.—Los ha hecho Su Señoría mas de una vez.

El señor ALFONSO.—De esa especie nó.

El señor HERBOSO.—Celebro que así sea.

Mi indicacion, pues, señor Presidente, es para que a esta partida se agregue un ítem que diga:

«Subvencion estraordinaria a la Junta de Beneficencia de Rancagua, 12,000 pesos.»

El señor CORREA SANFUENTES.—Creo indispensable que se consigne una pequeña cantidad para el hospital de San José. En la especie de hospital que hoi posee esa villa, solo existen cuatro camas para enfermos hombres, i cuatro para mujeres, en medio de una poblacion de diezisiete mil habitantes. Todos éstos son pequeños propietarios, que no tienen los recursos suficientes para concurrir al sostenimiento de un hospital.

Tambien he recibido una nota de la Junta de Beneficencia de Putaendo, en la que se me dice que recabe de la Honorable Cámara una subvencion de cinco mil pesos para la construccion de un hospital en esa ciudad.

El señor PLEITEADO.—Respecto de la indicacion que ha hecho el señor Herboso, debo manifestar a la Honorable Cámara que no la acepto, porque si ese hospital contrajo una deuda, seria indudablemente porque contaba con los recursos necesarios para pagarla.

El señor HERBOSO.—Efectivamente, señor, el hospital de Rancagua, cuando contrajo la deuda, contaba con los recursos necesarios para pagarla; pero como aun no está terminado el edificio llamado a proporcionarle los fondos para ese objeto, ese hospital se ha visto en la imposibilidad de cumplir con su compromiso.

El señor PLEITEADO.—Quiere decir entónces que ese hospital tiene esperanzas de proporcionarse recursos para pagar. Hai otra consideracion, que hace todavía ménos aceptable la indicacion del señor Diputado, cual es que ya en el presupuesto se ha consignado la cantidad de ocho mil pesos con el mismo fin, suma que viene consultándose desde algun tiempo atras.

Por otra parte, señor, todos sabemos que en aquella ciudad reside mucha jente pudiente, que tiene su fortuna en los alrededores de ella, i hacen ir los enfermos de sus fundos al hospital; por consiguiente, esas personas son las que mas aprovechan los servicios del establecimiento en cuestion; siendo así, ¿por qué todos esos grandes propietarios no contribuyen para ausiliarlo con una pequeña suma?

Evidentemente esos propietarios harian un acto de justicia contribuyendo al sostenimiento de su hospital.

El señor OSSA.—Deseo apoyar la indicacion que ha formulado el señor Risopatron, para que se destine un ítem de cinco mil pesos a la continuacion del edificio que actualmente hacen construir las Hermanitas de los Pobres.

Sin duda, mis honorables colegas apoyarán esta indicacion; i aun me atrevo a creer que tambien le prestará su voto el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, sobre todo si es consecuente con las observaciones que acaba de hacer.

El terreno en que están construyendo su hospital las Hermanitas de los Pobres, les ha sido regalado por un acaudalado propietario, que les cedió como manzana i media de terreno con tal objeto.

El valor de dicho terreno se ha calculado en cuarenta i tantos mil pesos. Las monjas han estado recojiendo limosnas, i han reunido como treinta mil pesos para la construccion del edificio, que tendrá por único objeto la atencion i cuidado de los pobres.

Como ven mis honorables colegas, ya se han gastado como setenta mil pesos; de modo que estos cinco mil pesos que pide el señor Diputado por Nacimiento, es mui justo concederlos; por otra parte, dicha cantidad no alcanza a ser ni el diez por ciento de lo que ya se ha invertido.

Debo hacer notar que esta institucion importa un ahorro para el Estado, por cuanto con el establecimiento que dirijen las Hermanitas, el Fisco economiza setenta o mas mil pesos, que tendria que gastar en ensanchar el hospicio.

Creo que estas razones serán bastante poderosas para inducir a mis honorables colegas a prestar su aprobacion a la indicacion del señor Diputado por Nacimiento.

Tengo encargo de las Hermanitas de los Pobres para rogar a los señores Diputados que, cuando lo tengan a bien, pasen a visitar el establecimiento que ellas han fundado. Está en la calle Santa Victoria, a la entrada de la calle de Lira. I al hacer su visita, los señores Diputados no olvidarán dejar en la alcancía del asilo alguna pequeña cantidad, que será mui útil i mui bien aprovechada.

El señor ROBINET.—¿Cuánto ha dado Su Señoría?

El señor OSSA.—No lo sé, señor, porque en esa clase de obras, la mano izquierda no debe saber lo que hace la derecha, segun la doctrina de Jesucristo.

Confiando en que la Honorable Cámara prestará su aprobacion a la indicacion del señor Diputado por Nacimiento, dejo la palabra.

El señor MIRA.—Desearia que el señor Ministro se sirviera traer a la Cámara los datos que le han servido de base para hacer las reducciones i los aumentos de que se habla en la parte final de esta partida, que dice:

«En esta partida se hacen economías por un valor de 379,000 pesos sobre las sumas consultadas en el presupuesto vijente. Solamente se han dejado las asignaciones necesarias para dar término a obras ya iniciadas.»

El señor HERBOSO.—Yo abrigaba la esperanza, i aun la abrigo, de que el señor Diputado por Temuco dará su voto favorable a mi indicacion, porque las razones en que ha fundado su negativa no son justificadas.

El señor Diputado nos decia que el hospital de Rancagua, al contratar el préstamo, contaria con los fondos necesarios para pagarlo. Efectivamente, señor, cuando se contrató el empréstito, el hospital contaba con los fondos necesarios para pagarlo; pero, posteriormente, circunstancias imprevistas lo han obligado a no poder satisfacer la deuda i a verse en esta dolorosa situacion.

La segunda observacion que hacia el señor Diputado, era que el hospital contaba con vecinos bastante acaudalados, que enviaban a él a sus empleados, i a quienes, por consiguiente, correspondia sostenerlo, sin recurrir al ausilio del Fisco.

Ya he manifestado a la Honorable Cámara que el hospital de Rancagua fué construido por los vecinos, i que es uno de los que se encuentran en mejor estado de todos los establecimientos de su clase. Está mui bien edificado, i su construccion ha sido totalmente costeada por los particulares.

Por otra parte, señor, la situacion pecuniaria de la inmensa mayoría de los chilenos, en la época actual, no es mui satisfactoria, i no seria equitativo pedirles mucho.

Agrega el señor Diputado que con la concesion de ocho mil pesos, que le hace el presupuesto, el hospital tiene bastante para atender a sus necesidades. A este respecto debo hacer notar que, desde el año 95 hasta hoi, no se ha aumentado esa subvencion; i, en cambio, el hospital, desde entónces acá, ha tomado un gran desarrollo; i puede decirse que aun no está concluido, puesto que necesita de nuevas salas que no están terminadas.

De modo que los cargos de Su Señoría no son fundados, por cuyo motivo espero que Su Señoría dará su voto al ítem que he propuesto.

El señor HEVIA RIQUELME.—Deseo solamente reiterar la indicacion, que habia formulado en la partida precedente, a fin de que se consulte un ítem que diga: «Para la construccion del hospital de Traiguen, 5,000 pesos, por una sola vez.»

Las razones en que fundo mi indicacion, tuve el honor de esponerlas cuando la formulé al discutirse la partida 39; i ahora solo agregaré, a mayor abundamiento, que el local en que funcionaba ese hospital fué pedido por el Ministerio de Guerra, i se ha instalado en él un escuadron del 5 de Artillería.

El hospital, al abandonar el local, dejó ahí mejoras por valor de 6,000 pesos, que habia hecho en el edificio; es, por lo tanto, de toda justicia que se le devuelva ese dinero, sobre todo cuando el Fisco ha aprovechado de las mejoras en la instalacion del cuartel.

El señor Ministro de Guerra está presente, i podria decirnos cómo es efectiva la aseveracion que hago.

El señor INFANTE.—Al leer la nota que figura al final de la partida 40, podria uno creer que, ya que se hacen economías por una cantidad tan considerable, el estado de nuestra Hacienda pública es mui malo, i no floreciente, como realmente lo es.

Por otra parte, no se esplica que se efectúen economías tan grandes en este ramo del servicio público, puesto que, en materia de beneficencia, queda aun mucho que hacer.

El hospital de Peumo, por ejemplo, se encuentra en pésimas condiciones, al estremo de que en infinitos casos no cuenta con las medicinas necesarias para atender a los enfermos, ni con camas que proporcionarles; por cuyo motivo, individuos que han hecho un viaje de dos dias para encontrar un asilo en él, tienen que desandar su camino porque el hospital no los pudo recibir por falta de recursos; i así muchos enfermos mueren desamparados.

Por estas consideraciones pido que se agregue un ítem especial de cinco mil pesos para la creacion de nuevas salas en el hospital de Peumo.

El señor ESPIÑEIRA.—Hace tres años, yo formaba parte de la Junta de Beneficencia de Rancagua, i tuve entónces ocasion de imponerme, de cerca, del movimiento i gastos del hospital.

En él habia camas para ciento veinte enfermos, i por esa época recibió el legado de un chacra, que valia treinta mil pesos; pero dicho legado no se llevó a efecto por circunstancias especialísimas que mis honorables colegas talvez no habrian olvidado.

El hecho es que se inició un juicio sobre esa propiedad.

La Junta de Beneficencia, que contaba con esa fuente de entradas, contrajo deudas cuyo pago está mui atrasado.

La chacra Valdebenito está retenida; de manera

que el hospital no percibe la renta de seis a ocho mil pesos que el arriendo de aquélla le producia

La Junta pidió i obtuvo permiso del Supremo Gobierno para levantar un préstamo de doce mil pesos, en la seguridad de que dentro del plazo que se le daba para pagarlo, se finiquitaria el pleito que tiene pendiente, i reuniria dinero bastante, no solo para cancelar su deuda, sino tambien para otras exijencias del servicio. Pero esto no ha sido posible, porque la parte contraria se ha valido de espedientes dilatorios para impedir la conclusion del juicio, i la Junta se halla en el peligro de que su acreedor, negándose a esperarla por mas tiempo, haga efectivo el pago de la deuda. I si saliera a remate en estas circunstancias la chacra, no se obtendria por ella mas de veinte mil pesos, siendo que en condiciones normales valdria treinta mil pesos o mas. Creo que hai aquí una necesidad que las circunstancias han ido creando, de tal manera que casi se hace obligatoria la accion del Estado, para salvar de la bancarrota al hospital.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Ruego a la Honorable Cámara que se sirva acordar cinco mil pesos para la construccion del Asilo de Huérfanos de Linares. Formulo indicacion en este sentido, pues el gasto está sobradamente justificado.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de cerrar el debate, i a pesar de las observaciones de los señores Ministros del Interior i de Hacienda, acerca de las economías que han debido consultar despues de un estudio prolijo i detenido de todos los ramos de la administracion, a fin de que no haya déficit en las rentas nacionales; i, a pesar del resultado que han obtenido la mayor parte de las indicaciones a la partida anterior, no puedo ménos que hacer presentes a la Honorable Cámara, sin formular, por lo demas, indicacion, algunas peticiones que se me han dirijido, destinadas, una de ellas, que está en conocimiento del señor Ministro, a atender al hospital de Putaendo, (i a ésta se refiere la indicacion del honorable Diputado señor Correa); i la otra al de San Felipe, que tiene que pagar algunas deudas, contraidas necesariamente, por cuanto la parte principal de sus rentas, que consiste en un fundo legado al señor Arzobispo, con la obligacion de dar a este hospital la tercera parte de las entradas, han disminuido considerablemente; i en efecto, en años anteriores, ellas alcanzaron a 10,000 pesos, i en el último, por la situacion en que se encuentra el pais, solo a 2,500 pesos.

No obstante la justicia de las peticiones a que me refiero, i teniendo en cuenta las palabras de los señores Ministros, he desistido de hacer indicacion para que se consulte en esta partida un ítem de 5,000 pesos como ausilio estraordinario al hospital de San Felipe.

Sé, sin embargo, que en el curso del año, si no el señor Ministro, conforme a las informaciones que acaba de recibir de la autoridad local, los honorables Diputados de aquella localidad, han de verse obligados a hacer sentir estas necesidades, i el Soberano Congreso habrá de atenderlas en forma de leyes o suplementos especiales.

Creyendo haber cumplido con un deber al hacer estas observaciones, dejo la palabra.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Me veo obligado a referirme en la discusion de esta partida, a lo que dije en la anterior, sintiendo muchísimo contrariar con ello los deseos de los honorables Diputados i del señor Presidente: es necesario hacer toda clase de economías, si no se quiere que haya desequilibrio desfavorable entre los gastos i entradas de la Nacion.

Al terminar, pido a la Honorable Cámara que acuerde suprimir el ítem 7, que consulta 8,000 pesos para la conclusion del hospital de Puchacai.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Se procedió a votar las diversas indicaciones:

La indicacion del señor Risopatron, para dar, por una sola vez 5,000 pesos a las Hermanitas de los pobres, a fin de que construyan su edificio, votada nominalmente, a peticion del señor Pleiteado, fué aprobada por 20 votos contra 17.

Votaron por la afirmativa los señores:

Concha, Cárlos	Mira, Juan José
Correa S., Juan de Dios	Ochagavía, Silvestre
Díaz Besoain, Joaquin	Ortúzar, Daniel
Edwards, Eduardo	Ossa, Macario
Espiñeira, Antonio	Prieto Hurtado, Joaquin
González E., Nicolas	Risopatron, Carlos V.
Infante, Pastor	Salinas, Manuel
Irarrázaval, Cárlos	Scotto, Federico
Lámas, Alvaro	Urrejola, Gonzalo
Meeks, Roberto	Vial Ugarte, Daniel

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Paulino	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Pleiteado, Francisco de P.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Robinet, Cárlos T.
Délano, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Donoso Vergara, Pedro	Soto, Manuel Olegario
Fernández Albano, Elías	Velázquez, José Domingo
Fredes, Julio	Vergara, Luis A.
Herboso, Francisco J.	Videla, Eduardo
Hevia Riquelme, Anselmo	

La indicacion del señor Meeks, para dar 4,000 pesos al hospital de Quillota, fué rechazada por 18 votos contra 16.

La del mismo señor Meeks, para dar 6,000 pesos para un lazareto en la Calera, fué rechazada por 18 votos contra 17.

La del mismo señor Diputado, para dar 8,000 pesos para un lazareto de Limache, fué rechazada por 24 votos contra 11.

La del señor Herboso, para dar 12,000 pesos a la beneficencia de Rancagua, fué aprobada por 20 votos contra 14.

La del señor Correa, para dar 5,000 pesos al hospital de Putaendo, fué aprobada por 18 votos contra 17.

La del señor Hevia, para dar 5,000 pesos al hospital de Traiguen, fué aprobada por 20 votos contra 15.

El señor DELANO (don Eduardo, *al votar*).—Sí, como indemnizacion.

La indicacion del señor Infante, para consultar un ítem de 5,000 pesos para establecer un hospital en Peumo, fué aprobada por 20 votos contra 16.

La del señor Edwards, don Eduardo, para consignar un ítem de 5,000 pesos dedicado a la construccion de la casa del Asilo de Huérfanos de Linares, fué aprobada por 26 votos contra 10.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Pleiteado ha pedido votacion para el ítem 6, relativo a las Hermanas de la Santa Cruz.

El señor PLEITEADO.—¿Qué hacen estas hermanitas? ¿Podria saberse?

El señor OSSA.—Cuidan enfermos a domicilio.

Recojida la votacion, el ítem resultó aprobado por 22 votos contra 14.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro del Interior ha pedido que se suprima el ítem 7, de 8,000 pesos a favor del hospital de Puchacai.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—He solicitado la supresion de este ítem, porque el hospital está concluido i están pagados los 8,000 pesos que por su construccion se debian.

La supresion del ítem se aceptó por asentimiento tácito de la Sala.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 41, «Curso especial de Matronas.»

El señor SECRETARIO.—La partida 41, «Curso de Matronas», ha sido suprimida por haber pasado a figurar en el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor PRIETO HURTADO.—Entiendo que queda por votarse la indicacion del señor Palacios, hecha a nombre del señor Jordan, i relativa al hospital de Rengo, para cuya institucion se han pedido 5,000 pesos.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene razon Su Señoría. En votacion esta indicacion.

Se votó i fué rechazada por 24 votos contra 14.

El señor VIDELA (Presidente).—Sigue la partida 41, relativa al Curso de Matronas; pero se me dice que esta partida ha pasado a figurar en el presupuesto de Instruccion Pública.

En discusion la partida 42, «Servicio de Vacuna.»

El señor SECRETARIO.—En la partida 42, «Vacuna, gastos fijos», el ítem 3 ha sido redactado en estos términos:

Item	3	Sueldo de dos médicos inspectores de vacuna, con tres mil pesos anuales cada uno. Decreto de 31 de diciembre de 1886 i leyes de presupuestos de 1890, 1894 i 1897.....	$ 6,000

Si no se hiciere observacion, la daré por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 43, Gastos variables de Vacuna.—Se ha elevado de diezisiete mil a veinticuatro mil pesos el ítem 1, destinado para pago de viáticos, etc., i se ha reducido de treinta mil a veinte mil pesos el monto del ítem 2, para sueldo de médico, etc.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se usa de la palabra ni se hace observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Sigue la partida 44, que se refiere al Consejo de Hijiene.

En la partida 44, «Consejo de Hijiene», se ha suprimido el ítem 4, que consulta diez mil pesos para atender al servicio del Desinfectorio.

El señor ALFONSO.—¿Querria el honorable Ministro del Interior esponernos las razones que ha tenido en vista el Senado para suprimir el ítem relativo al Desinfectorio Público?...

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Ese ítem lo encontrará mas adelante el honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—Perfectamente, señor Ministro.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Hago indicacion para que en esta partida se consulten los sueldos del médico i del farmacéutico, pedidos por el Consejo de Hijiene, para inspeccionar el servicio de boticas.

El señor SALINAS.—La lei municipal encarga a los municipios la inspeccion del servicio de boticas; de tal modo que en aquellos pueblos donde este servicio está establecido, los nuevos inspectores van a encontrarse con dificultades para el ejercicio de sus funciones. Por esto desearia saber del honorable Ministro del Interior a qué funciones van a dedicarse principalmente estos inspectores pedidos por el Consejo de Hijiene.

En Iquique, por ejemplo, donde hai inspectores municipales, los inspectores fiscales van a encontrarse con los tropiezos a que me he referido.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Hai un reglamento de boticas del año 1887, en que se establecen las condiciones relativas a su establecimiento i administracion; i el Consejo de Hijiene ha creido conveniente que haya algunos inspectores encargados de informar si se cumplen o no los requisitos señalados en ese reglamento.

No veo por qué puede haber antagonismo entre los acuerdos de las municipalidades, respecto de la hijiene, de los turnos i demas servicios de boticas, i entre las disposiciones de aquel reglamento sobre la misma materia: los inspectores verán si se cumplen o no los preceptos que se deben observar, i oidas sus esplicaciones, la autoridad competente resolverá lo que juzgue acertado.

El señor SALINAS.—Acaso pudiera sostenerse que el reglamento a que se acaba de referir el honorable señor Ministro ha sido derogado por la lei de municipalidades; pero no es éste mi propósito, i quiero solo insinuar que convendria evitar los conflictos de autoridad que pueden ocurrir en lugares donde las municipalidades hayan tomado a su cargo el servicio de boticas. Puede suceder que esos municipios desconozcan la facultad de esas comisiones: insinúo solo la idea para que la tome en cuenta el honorable señor Ministro.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Creo, como el honorable señor Ministro, que la creacion de inspectores de boticas no va a suscitar conflicto alguno con las municipalidades.

La lei que creó el Consejo de Hijiene ha encargado a esta corporacion de velar por la salubridad pública; i, en cumplimiento de su deber, el Consejo ha pedido al Gobierno la creacion de los puestos de inspectores, lo que no se opone, por cierto, a que los municipios ejerzan las facultades que les corresponden.

Sabemos, por otra parte, que estas corporaciones no han hecho nada por atender el servicio de boticas, i que no es posible, tampoco, que créen estos puestos para inspeccionarlas. Es lo mejor, pues, que el Gobierno, por intermedio del Consejo de Hijiene, tenga bajo su dependencia a estos funcionarios.

Debo insistir en la indicacion que he formulado, para que el ítem destinado a la inspeccion de boticas, que figura en una partida posterior, se traslade a ésta.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Figura en otra partida, porque los inspectores están bajo la inmediata direccion del Gobierno.

Creo, por esto, que el ítem debe dejarse en la partida en que se encuentra.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Lo mismo es que estén los inspectores bajo la dependencia del Consejo de Hijiene, por cuanto éste depende a su vez del Ejecutivo, con la ventaja todavía de que si dependieran aquéllos directamente del Gobierno, no podria el Consejo, por sus muchas ocupaciones, ejercer una conveniente fiscalizacion.

Por esto creo que no insistirá el señor Ministro en oponerse a mi indicacion, que siempre mantengo.

Se dió por aprobada la partida i se puso en votacion la indicacion del señor Corbalan.

Fué rechazada por 15 votes contra 14.

Se puso en discusion la partida 45, Instituto de Hijiene.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Hago indicacion para que el ítem 14 de esta partida se reduzca a 6,000 pesos.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—El Instituto de Hijiene, que ha prestado tantos servicios a la República i cuyos empleados son tan mal remunerados, no cuenta con una subvencion para el profesor de la clase de química aplicada a la hijiene, servicio que se encuentra consultado en el ítem 3 del artículo 7.° de la lei que creó este Instituto.

Hago indicacion para que se consulte un ítem que asigne tres mil pesos a dicho profesor.

Basta observar los análisis numerosísimos que ha practicado esta oficina desde la fecha de su fundacion. El año 93 hizo trescientos análisis, lo que da un término medio de veinticinco mensuales; el 94 se duplicó esta cantidad; el 95 se hicieron cuatrocientos veinticinco análisis, i el 96 mil cuatrocientos cuarenta, lo que equivale a un término medio de ciento veinte mensuales. De estos análisis han correspondido a la categoría de tóxicos de las vísceras, que la justicia ha enviado para su exámen, diez en el año 93, cuarenta i seis el 94 i treinta i ocho el 95.

Respecto del año 96 no tengo el dato estadístico; pero, para que la Cámara se penetre de la importancia de esta seccion, me bastará observar que el distinguido químico señor Lemétayer ha hecho el análisis respectivo en el crímen que tan hondamente ha conmovido, hace poco, a nuestra sociedad. El informe consta de mas de ochenta pájinas; i se han hecho con este motivo interesantísimos estudios de toxicolojía médico-legal, llegándose, respecto de la accion tóxica de algunos venenos, a conclusiones que han de llamar la atencion en el mundo científico.

En otros años esta partida ascendia a 30,000 pesos, sin la seccion especial de análisis; i su director, con solo la suma de 2,500 pesos, ha realizado con brillo tan interesante tarea, la cual no se limita a lo que he espresado, sino que, como todos lo saben, comprende la ruda labor que le proporcionan los inspectores de líquidos nombrados por la Municipalidad, los cuales recojen en el mercado muestras de alimentos para que sean examinadas en el Instituto de Hijiene.

Pues bien, a este hombre distinguido, que se ha consagrado por completo a su importante obra, que ha abandonado las clases que hacia en la Quinta Normal, a fin de dedicar todo su tiempo a este servicio, se le remunera actualmente con solo 3,000 pesos anuales. Esto es una verdadera esplotacion que hace el Estado de los trabajos de un químico que figuraria en primera línea en Europa.

Considero, pues, que es un acto de justicia asignarle una subvencion de 2,000 pesos, miéntras haga la clase de química aplicada a la hijiene, i formulo indicacion en este sentido.

No propongo la modificacion de los sueldos de los demas empleados porque seria necesario modificar la lei que los fijó. Con este fin se presentó un proyecto a la Cámara, proyecto que se encuentra actualmente en estudio en la Comision de Gobierno; i siento mucho que aun no haya sido despachado, puesto que seria la única manera de realizar una obra no solo justa, sino tambien reparadora.

Propongo tambien, honorable Presidente, que en el ítem que consulta el sueldo de dos desinfectadores, se consulten cuatro de estos empleados.

Cuando el Consejo de Hijiene propuso al Gobierno la creacion de esta seccion, pedia para ella cuatro desinfectadores. Todos mis honorables colegas han podido ver el 1.° de noviembre, dia en que este nuevo servicio se instaló, que él consta de dos secciones, la limpia i la sucia, i que es necesario que los empleados de la segunda no pasen a la primera, pues ello equivaldria a desinfectar con una mano lo que despues se vuelve a contajiar con la otra. Estos dos nuevos desinfectadores atenderian el servicio a domicilio de desinfeccion de muebles, pisos, lechos, etc. Su creacion es de necesidad absoluta, porque hoi puede decirse que este servicio está trunco. El Ministro anterior creyó conveniente establecerlo en esta forma; pero incurrió en un error, que espero ha de remediar Su Señoría el señor Ministro actual.

Se ha suprimido tambien el sueldo del portero de la seccion de lo sucio, i yo me permito pedir que se restablezca, porque no es posible que una misma persona atienda las dos secciones.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Este negocio del Consejo de Hijiene ha pasado ya por tres escalones, teniendo en cada uno un aumento de consideracion.

Por esto voi a oponerme a las indicaciones formuladas por el señor Diputado, con escepcion de lo que tiene por objeto conceder una subvencion al señor Lemétayer, que considero completamente justificada.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado la hora ruego a los señores Diputados que tengan a bien prolongar la sesion hasta dejar despachado este presupuesto. Bastarian para ello unos cuantos minutos.

El señor PLEITEADO.—Estamos ya cansados.

El señor VIAL UGARTE.—Mas cansados de esperar que se les pague sus sueldos estarán los pobres empleados públicos.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Concluyamos con este presupuesto.

El señor VIDELA (Presidente).—Con media hora mas verosímilmente quedaria terminada la discusion de este presupuesto.

El señor DELANO (don Eduardo).—Yo me opongo, señor Presidente. Solo acepto la prolongacion hasta terminar la discusion de la partida en debate.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

La indicacion del señor Ministro del Interior se dió por aprobada por asentimiento tácito.

La del señor Corbalan Melgarejo, referente a una gratificacion al jefe de la seccion de química del Instituto de Hijiene, fué aprobada por asentimiento tácito.

Puesta en votacion la indicacion del mismo señor Corbalan Melgarejo, para aumentar a cuatro el número de desinfectadores, fué aprobada por 18 votos contra 10.

Votada la indicacion del mismo señor Diputado para elevar a dos el número de porteros, fué aprobada por 15 votos contra 14.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.